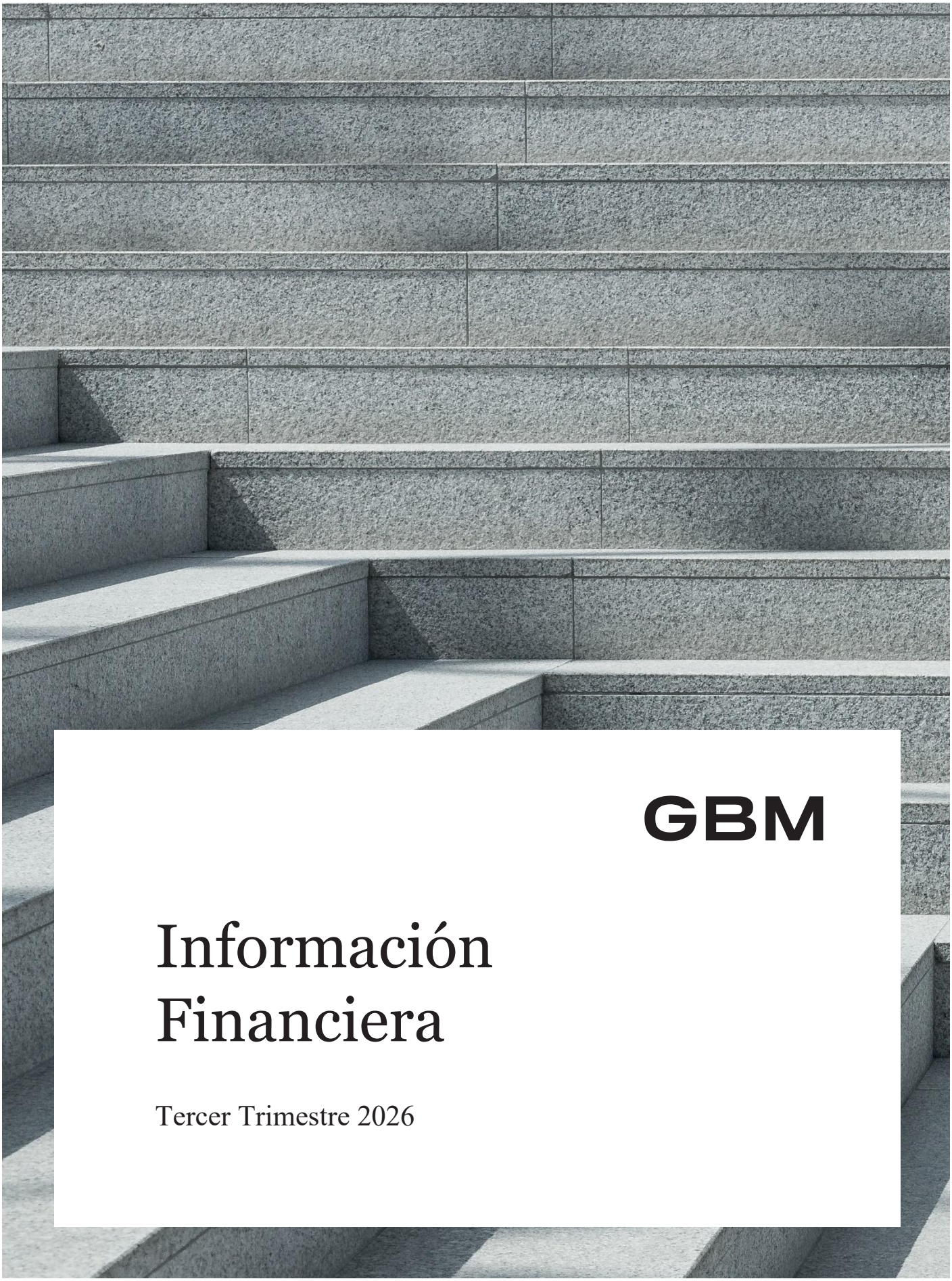


GBM

Información Financiera

Tercer Trimestre 2026

CONTENIDO

Estados Financieros elaborados conforme a formato SIFIC de la BMV……..3

Actividad y entorno regulatorio.....13

Estados Financieros Elaborados conforme a los criterios de la CNBV......16

Estados financieros comparativos año con año 24

Indicadores Financieros 27

Principales políticas contables.....28

Notas a los estados financieros consolidados (cifras expresadas en millones de pesos) 81

Calificación 94

Cobertura de Análisis 94

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
100000000000			**Activo**	71,950,400,443	61,960,669,988
100200001001			**Efectivo y equivalentes de efectivo**	182,237,101	424,448,912
100600001001			**Inversiones en instrumentos financieros**	58,032,102,243	51,681,248,152
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	58,032,102,243	51,681,248,152
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	0	0
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
100800001001			**Deudores por reporto**	0	1,896
132600001001			**Cuentas por cobrar (neto)**	10,093,830,451	6,037,476,091
103200001001			**Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios**	0	0
103400001001			**Activos relacionados con operaciones discontinuadas**	0	0
103600001001			**Pagos anticipados y otros activos**	1,008,970,319	1,131,385,033
133800001001			**Propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	143,267,439	112,869,349
134000001001			**Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	93,128,132	45,497,517
104200001001			**Inversiones permanentes**	2,226,105,964	2,180,109,185
	104200102001		Subsidiarias	2,226,105,964	2,180,109,185
	104200102002		Asociadas	0	0
	104200102003		Negocios conjuntos	0	0
	104200102004		Otras inversiones permanentes	0	0
104400001001			**Activo por impuestos a la utilidad diferidos**	170,758,794	347,633,853
134600001001			**Activos intangibles (neto)**	0	0
134800001001			**Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)**	0	0
105000001001			**Crédito mercantil**	0	0
200000000000			**Pasivo**	65,217,345,232	55,316,156,588
200600001001			**Préstamos bancarios y de otros organismos**	3,492,597,229	2,959,827,130
	200600102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200600102002		De corto plazo	1,191,006,229	852,782,463
	200600102003		De largo plazo	2,301,591,000	2,107,044,667
201800001001			Colaterales vendidos	1,765,266,778	1,640,158,894
	201800102001		Reportos	0	0
	201800102004		Otros colaterales vendidos	1,765,266,778	1,640,158,894
202800001001			Pasivo por arrendamiento	92,744,985	45,114,372
203000001001			Otras cuentas por pagar	59,866,736,240	50,671,056,192
	203000102002		Acreedores por liquidación de operaciones	58,810,843,606	49,714,526,570
	203000102004		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	0	0
	203000102005		Contribuciones por pagar	116,564,798	94,447,268
	203000102006		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	939,327,836	862,082,354
203200001001			**Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta**	0	0
203400001001			**Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas**	0	0
203600001001			**Instrumentos financieros que califican como pasivo**	0	0
	203600102001		Obligaciones subordinadas en circulación	0	0
	203600102002		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	0	0
	203600102003		Otros	0	0
203800001001			**Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo**	0	0
204000001001			**Pasivo por impuestos a la utilidad**	0	0
204200001001			**Pasivo por beneficios a los empleados**	0	0
204400001001			**Créditos diferidos y cobros anticipados**	0	0
400000000000			**Capital contable**	6,733,055,211	6,644,513,400
400200102001			**Capital contribuido**	4,055,360,454	4,055,360,454
	400200103001		Capital social	2,066,752,250	2,066,752,250
	400200103002		Capital social no exhibido	0	0
	400200103003		Incremento por actualización del capital social pagado	0	0
	400200103004		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
	400200103005		Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
	400200103006		Prima en venta de acciones	1,988,608,204	1,988,608,204
	400200103007		Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
	400200103008		Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	400200103009		Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
400200102002			**Capital ganado**	2,677,694,757	2,589,152,946
	400200203012		Reservas de capital	441,134,805	441,134,805
	400200203013		Incremento por actualización de reservas de capital	0	0
	400200203014		Resultados acumulados	2,216,253,850	2,032,491,784
		400201404003	Resultado de ejercicios anteriores	2,216,253,850	2,032,491,784
		400201404004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	0	0
		430201404005	Resultado neto	-26,779,584	62,988,126
	400200203015		**Otros resultados integrales**	-144,377,681	-124,064,927
		400201504023	Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
		400201504024	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
		400201504006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
		400201504007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
		400201504010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504011	Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504012	Remedición de beneficios definidos a los empleados	-17,071,305	-2,699,552
		400201504013	Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201504016	Efecto acumulado por conversión	-127,306,376	-121,365,375
		400201504017	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201504018	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
		400201504019	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
	400200203016		Participación en ORI de otras entidades	191,463,367	176,603,158
	400200203017		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
700000000000			**C U E N T A S D E O R D E N**	1,305,123,191,175	1,185,814,329,050
700400102002			**Activos y pasivos contingentes**	0	0
700400102006			**Acciones Entregadas en Custodia o en Garantía**	1,292,524,146,045	1,175,165,487,669
700400102007			**Colaterales recibidos por la entidad**	3,721,753,332	4,038,277,875
700400102008			**Colaterales recibidos y vendidos por la entidad**	3,455,168,390	4,032,800,097
700400102019			**Otras cuentas de registro**	5,422,123,408	2,577,763,409

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

(PESOS) **Impresión Final**

		TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
503200401016	Resultado por participación en otras entidades	-48,293,844	73,388,754
500200101001	Ingresos por intereses	3,009,627,587	2,715,803,605
600400101002	Gastos por intereses	2,595,652,601	2,270,057,476
601400301007	Comisiones y tarifas pagadas	656,408,807	497,097,869
502400301012	Resultado por intermediación	2,649,270,100	2,563,242,794
502800301014	Otros ingresos (egresos) de la operación	224,021,524	-572,145,917
603000301015	Gastos de administración y promoción	2,627,887,047	1,886,805,662
500600101003	Resultado por posición monetaria neto	0	0
500800101004	Resultado por valorización	0	0
330000000004	**Resultado antes de impuestos a la utilidad**	-45,323,088	126,328,229
603400501017	Impuestos a la utilidad	18,543,504	-63,340,103
330000000005	**RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS**	-26,779,584	62,988,126
503600601018	**Operaciones discontinuadas**	0	0
330000000006	**RESULTADO NETO**	-26,779,584	62,988,126
503800701019	**Otros resultados integrales**	-324,768	184,979
503801902190	Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
503801902177	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
503801902179	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
503801902180	Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	-215
503801902182	Efecto acumulado por conversión	-324,768	185,194
503801902183	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
504000701020	**Participación en ORI de otras entidades**	0	0
330000000007	**RESULTADO INTEGRAL**	-27,104,352	63,173,105

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		Resultado antes de impuestos a la utilidad	-45,323,088	126,328,229
851000102002		Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	83,588,355	-47,024,350
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	35,294,511	26,364,404
	851000203002	Amortizaciones de activos intangibles	0	0
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	48,293,844	-73,388,754
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		**Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento**	0	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303005	Intereses por pasivos por arrendamiento	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		**Cambios en partidas de operación**	-619,897,430	-413,396,980
	851000403001	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	-2,552,422,559	-12,530,489,939
	851000403004	Cambio en deudores por reporto	10,799	15,249
	851000403014	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	-8,647,347,290	-3,853,327,250
	851000403020	Cambio en Colaterales Vendidos	0	0
	851000403025	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	0	0
	851000403026	Cambio en otras cuentas por pagar	9,357,471,360	5,353,451,442
	851000403027	Cambio en otras provisiones	1,222,390,260	10,616,953,518
	851000403028	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403029	Pagos de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403030	Cobros de dividendos de inversiones permanentes	0	0
	851000403031	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000403032	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000403033	Pagos por adquisición de otras entidades	0	0
	851000403034	Cobros por disposición de otras entidades	0	0
851000001001		**Flujos netos de efectivo de actividades de operación**	-581,632,163	-334,093,101
		Actividades de inversión		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-25,022,620	-31,159,031
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos intangibles	0	0
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	-42,370,081	165,099,377
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	80,092,161	307,155,737
851000001002		**Flujos netos de efectivo de actividades de inversión**	12,699,460	441,096,083
		Actividades de financiamiento		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	373,221,914	68,498,895
	851000302002	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos	0	0
	851000302009	Pagos asociados con la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos que califican como pasivo	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
851000001003		**Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento**	373,221,914	68,498,895

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
851000000000		**Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo**	-195,710,789	175,501,877
851200000000		**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**	0	0
851400000000		**Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo**	377,947,890	248,947,035
100200001001		**Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo**	182,237,101	424,448,912

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GBM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado									Total Capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades	
Saldo al inicio del periodo	2,066,752,250	0	1,988,608,204	0	441,134,805	2,216,253,846	0	0	0	-17,071,305	-126,981,608	0	177,835,009	6,746,531,201
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	2,066,752,250	0	1,988,608,204	0	441,134,805	2,216,253,846	0	0	0	-17,071,305	-126,981,608	0	177,835,009	6,746,531,201
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS														
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS														
Reservas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL:														
Resultado neto	0	0	0	0	0	-26,779,584	0	0	0	0	0	0	13,628,358	-13,151,226
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-324,768	0	0	-324,768
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	0	0	0	0	0	-26,779,580	0	0	0	0	-324,768	0	13,628,358	-13,475,990
Saldo al final del periodo	2,066,752,250	0	1,988,608,204	0	441,134,805	2,189,474,266	0	0	0	-17,071,305	-127,306,376	0	191,463,367	6,733,055,211

GBM

CORPORATIVO GBM, INFORME SOBRE RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entorno de mercados

Panorama internacional

El tercer trimestre del año se caracterizó por una rotación en los mercados, después de un periodo de marcada concentración del desempeño. El buen comportamiento de los factores *momentum* y *growth* dio paso a *value*, en un entorno de sólidos reportes del S&P 500, donde 70% de las empresas superó las expectativas, y buenos resultados corporativos en Europa. Los índices de gerentes de compras (PMI) de ambas regiones se mantienen en territorio expansivo, apoyados por la inversión en inteligencia artificial y sus habilitadores, que más que compensa el impacto negativo de mayores niveles de inflación.

Inflación y tasas de interés

Los datos de empleo de julio reflejaron un impacto acotado del Mundial, aunque mejoraron secuencialmente en agosto, aumentando la probabilidad de alzas en las tasas durante el año. Adicionalmente, el conflicto entre Estados Unidos e Irán escaló marginalmente y, con ello, las presiones inflacionarias. En septiembre, los bancos centrales alrededor del mundo, incluida la Reserva Federal, subieron tasas para contener el choque inflacionario producido por el cierre del estrecho de Ormuz seis meses atrás.

La compra de bonos de largo plazo por parte del Tesoro incrementó la prima por plazo, reflejando un menor apetito por la deuda estadounidense. La mayor oferta de bonos corporativos para financiar inversiones en inteligencia artificial, el mayor apalancamiento implícito y las presiones inflacionarias se tradujeron en un incremento de alrededor de 80 puntos base en el costo de la deuda estadounidense durante el trimestre.

Diversos intermediarios incrementaron marginalmente sus objetivos para el S&P 500 hacia 7,900 puntos al cierre del año, aunque moderaron sus perspectivas por el alza de tasas. Los resultados corporativos impulsaron revisiones de un dígito alto en las utilidades esperadas para este año y el siguiente, con un crecimiento estimado de 14% en la utilidad por acción, de la mano del ecosistema de inteligencia artificial. El desempeño accionario se sostiene en las utilidades corporativas, frente a menores múltiplos por el mayor costo del dinero: los bonos a diez años con rendimientos de 5.1% compiten con un S&P 500 que cotiza a 21 veces precio a utilidad estimada para 2026. En este contexto, consideramos poco probable una desaceleración del despliegue de inversiones en inteligencia artificial.

Comercio y desempeño regional

En materia comercial, Trump modificó la base legal de sus aranceles, de la emergencia nacional a las prácticas comerciales injustas previstas en la sección 301. Las diferencias entre Estados Unidos y Canadá escalaron, con un gravamen de 50% sobre las importaciones provenientes de Canadá. Por su parte, la reunión entre Donald Trump y Xi Jinping mantuvo el status quo hasta principios del próximo año, con un intercambio controlado de bienes estratégicos entre ambos países.

El KOSPI devolvió más de la mitad del rendimiento registrado en el primer semestre, de la mano de SK Hynix y Samsung, referentes en semiconductores. China tuvo un mejor trimestre después de perder liderazgo en los mercados públicos durante la primera mitad del año, favorecida por la rotación de mercado y los avances en modelos abiertos de inteligencia artificial con una mejor relación costo beneficio. Brasil destacó en el trimestre: la victoria de Flavio Bolsonaro en la primera ronda electoral sorprendió a los mercados e impulsó un rally que se acentuó en días recientes.

GBM

Mercado mexicano

Economía y oportunidades de inversión

Actividad económica y tipo de cambio

La economía mexicana mantiene señales mixtas. La producción industrial cayó 0.7% anual en mayo, mientras que el consumo privado de junio se mantuvo sin cambios mensuales y creció 2.2% anual. El PIB aumentó 1.5% trimestral en el segundo trimestre, apoyado por el sector exportador, la recuperación de la construcción y una demanda industrial estable. El IGAE de julio sorprendió al alza con un crecimiento de 3.3%, impulsado por los servicios vinculados al Mundial y el mayor dinamismo de la construcción. Sin embargo, persiste la debilidad del consumidor: las ventas de la ANTAD cayeron 0.6% durante el trimestre y las remesas disminuyeron 3% en agosto. En septiembre, el indicador IMEF mostró estabilidad en manufacturas y debilidad en servicios.

El peso se depreció 3.3% durante el trimestre, afectado por la compresión del diferencial entre los bonos mexicanos y los del Tesoro, la incertidumbre comercial y un entorno de bajo crecimiento que incide en la evaluación de las calificadoras a mediano plazo. A pesar de ello, desde el inicio del mandato de Trump la moneda mantiene una apreciación frente al dólar mayor que la de la canasta global de monedas. Consideramos que los niveles actuales son más razonables desde una perspectiva fundamental.

Finanzas públicas y energía

Se aprobó el presupuesto de 2027, que mantiene el objetivo de superávit primario, aunque de menor magnitud que el estimado previo. Se espera un crecimiento de 3.2% en el gasto y de 5.9% en los ingresos fiscales, con un supuesto de crecimiento del PIB de 2%, que requiere mayor inversión. La meta de ingresos es ambiciosa y considera limitar las deducciones de las empresas a 99% de sus ingresos, la aplicación de pérdidas fiscales a 50% y reducir la deducción de intereses netos de 30% a 20%. Los elevados precios del petróleo deberían contribuir a alcanzar los ingresos previstos.

Pemex reportó utilidad neta en el trimestre anterior, apoyada por la estabilización de la producción, mejores precios y una mayor utilización de la capacidad de refinación. La materialización de los contratos mixtos será clave para aumentar la producción y reducir la inversión de capital. ESENTIA y FCFE, entre los pocos vehículos listados que atienden las necesidades energéticas del país, podrían acudir a los mercados en el corto plazo. La Secretaría de Energía contempla 17 proyectos privados de generación eléctrica.

Empresas y relación comercial

Los reportes corporativos del segundo trimestre fueron mixtos, con poco crecimiento en ventas y un incremento en EBITDA concentrado en sectores específicos. Materiales básicos destacó; financieras y telecomunicaciones reportaron en línea con las expectativas, mientras que consumo se mantuvo débil. La lectura para este trimestre es similar. El apetito por las acciones mexicanas sigue por debajo del observado en otros mercados latinoamericanos, y México registró salidas de flujos en los últimos rebalanceos de índices globales ante la falta de catalizadores estructurales. Las valuaciones se mantienen atractivas: las ofertas públicas de adquisición de TRAXION y ARA, previstas a aproximadamente la mitad de su valor en libros, son un ejemplo.

Las noticias sobre la reubicación de manufactura ligera de México a Estados Unidos fueron más que compensadas por el aumento en las exportaciones de servidores. Éstas representan 20% de nuestras exportaciones y apuntalan a Taiwán como el tercer socio comercial del país. Esto abre una oportunidad para incrementar el contenido local, considerando que Estados Unidos buscará una alineación comercial frente a China y otros países asiáticos en el marco de la renegociación del T-MEC.

El trimestre en GBM

En GBM buscamos que más personas y empresas accedan a soluciones de inversión que les permitan construir un patrimonio. Nuestra estrategia combina una plataforma digital, el acompañamiento de asesores y una oferta de productos y servicios para atender todas las necesidades de inversión de nuestros clientes. Bajo este enfoque, seguimos trabajando para hacer de México un país de inversionistas.

GBM

Clientes y activos de inversión

El desarrollo del mercado de inversiones en México representa una oportunidad para acercar soluciones financieras a una base más amplia de personas y empresas. En GBM buscamos atender esa oportunidad con una oferta que permita a nuestros clientes invertir de acuerdo con sus objetivos, acceder a distintos mercados y contar con el nivel de acompañamiento que requieren.

Al cierre del trimestre, el número de cuentas abiertas en GBM alcanzó 29.6 millones, con un crecimiento de 35% respecto del mismo periodo del año anterior. Los activos bajo custodia del grupo se ubicaron en $1,401,462 millones de pesos, un crecimiento anual de 19%.

Administración de inversiones

La administración de inversiones es un componente central de nuestro modelo de negocio. A través de la Operadora de Fondos y nuestra plataforma de arquitectura abierta, ofrecemos soluciones que permiten a nuestros clientes delegar la gestión de sus recursos y acceder a distintas estrategias de inversión. Este negocio genera ingresos asociados a los activos administrados y al servicio que ofrecemos a nuestros clientes.

Durante el trimestre continuamos viendo un incremento en el balance de nuestros clientes y una aceleración en la inversión en los productos financieros de nuestra plataforma de productos. Por su parte, los activos administrados por nuestra Operadora de Fondos sumaron $209,303 millones de pesos, con una variación de 20.9% anual.

Intermediación y servicios financieros

A través de GBM Casa de Bolsa, conectamos a inversionistas locales e internacionales con los mercados. La actividad de intermediación, finanzas corporativas y cambios complementa nuestra oferta de inversión y nos permite atender las necesidades de personas, empresas e inversionistas institucionales.

En el mercado de capitales, registramos un crecimiento en el volumen operado de 22% en relación con el 3T25, comparado con un decrecimiento de 2% en el volumen operado en ambas bolsas de valores en México. Esto se tradujo en un incremento de nuestra participación de mercado, que pasó de 12% en el 3T25 a 15% en el 3T26.

Los ingresos por comisiones de intermediación y finanzas corporativas, junto con el margen de intermediación en el mercado cambiario, alcanzaron $476 millones de pesos durante el trimestre, el segundo dato trimestral más alto en la historia de GBM, traduciéndose en un crecimiento anual de 22%. El resultado de mercado de dinero fue de $92 millones de pesos.

Principales cifras

Indicador	3T26	3T25
Cuentas Abiertas Número de cuentas	29,618,386	21,998,222
Activos Bajo Custodia Millones de pesos	1,401,461.9	1,176,217.2
Activos Administrados por Operadora GBM Millones de pesos	209,303	173,186
Resultado neto consolidado del trimestre Millones de pesos	(98.9)	340.3
Capital contable de Corporativo GBM Millones de pesos	6,541.6	6,467.9

Cifras al cierre de septiembre de cada año, salvo el resultado neto, que corresponde exclusivamente al trimestre.

Estas cifras permiten observar tanto el alcance de nuestra plataforma como el resultado financiero del grupo. La actividad de nuestros clientes y el negocio de administración de inversiones forman parte de la operación; el resultado consolidado también incorpora el efecto de la posición propia de Corporativo GBM.

Resultado de la Posición Propia y Comisión de Desempeño

Corporativo GBM tiene una posición propia que ascendió a $6.8 mil millones de pesos la cual históricamente ha aportado de forma importante al crecimiento de capital y a la solidez financiera del grupo. Durante el trimestre la posición propia registro una pérdida de $12 millones de pesos. Por otro lado, durante el trimestre la valuación de los activos del CKD de GBM sufrió un cambio negativo, derivado de un aumento en las tasas de interés que se tradujeron en un mayor costo de capital. Esto se tradujo en un impacto negativo en la Comisión de Desempeño neta de $81 millones de pesos. Es importante resaltar que dicho impacto no representó una salida de efectivo de la compañía.

Como resultado de dichos impactos, Corporativo GBM registró una pérdida neta consolidada de $98.9 millones de pesos y el capital contable se ubicó en $6,542 millones de pesos al cierre del trimestre.

Desarrollo de nuestra plataforma

Nuestra estrategia contempla invertir en tecnología, capital humano, producto y adquisición de clientes para atender un mercado que consideramos todavía poco penetrado. Buscamos que estas inversiones amplíen el alcance de nuestros servicios y permitan aprovechar la capacidad de nuestra plataforma conforme se desarrolle el negocio.

La calidad del servicio y la disponibilidad de productos de inversión siguen siendo prioridades. La combinación de canales digitales y atención a través de asesores nos permite acompañar a clientes con distintos perfiles y necesidades, y desarrollar relaciones que trasciendan la apertura de una cuenta.

Educación financiera

Vemos a la educación financiera como un pilar para que más personas se acerquen al mercado de inversiones. A través de GBM Media y de nuestros espacios de contenido y divulgación, buscamos ofrecer herramientas que ayuden a las personas a comprender sus alternativas de inversión y a tomar decisiones sobre su patrimonio.

Nuestra perspectiva

México cuenta con una oportunidad de largo plazo para ampliar la participación de personas y empresas en los mercados de inversión. Seguiremos enfocados en desarrollar nuestra oferta, fortalecer la atención a nuestros clientes y ampliar el acceso a herramientas que les permitan construir y hacer crecer su patrimonio, y en cambiar la vida de los mexicanos a través de las inversiones.

Fernando Ramos González de Castilla

Director General.

GBM

Actividad y entorno regulatorio

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. (la “Entidad”) es una sociedad tenedora pura de acciones, de la cartera de inversiones que mantiene, así como de sus Subsidiarias, de las cuales algunas mantienen el carácter de entidades financieras ya sea mexicanas o extranjeras (el grupo empresarial, en conjunto “el Corporativo”). Por lo que respecta a las entidades financieras mexicanas que forman parte del Corporativo, las mismas se encuentran bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“Comisión”), del Banco de México (“Banxico”), y reguladas por la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y la Ley de Fondos de Inversión (“LFI”).

La actividad principal del Corporativo es constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

Las acciones de la Entidad cuentan con listado principal para su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”) bajo la clave “GBM O”, cotizando igualmente en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (“BIVA”), desde su inicio de operaciones.

En las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del mercado de valores emitida por la Comisión y publicada el 13 de mayo de 2015, se precisaron los Criterios de Contabilidad que aplicables a los estados financieros de las emisoras que a través de sus subsidiarias realicen actividades financieras sujetas a la supervisión de autoridades financieras mexicanas, estableciendo que los estados financieros que presenten las entidades financieras, deberán ser elaborados y dictaminados de acuerdo con las normas contables y de auditoría dictadas por las autoridades mexicanas competentes, según corresponda. Lo anterior, resultando igualmente aplicable a los estados financieros de emisoras que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las mencionadas autoridades.

Los activos consolidados del Corporativo al 30 de septiembre de 2026 corresponden principalmente a la misma Entidad y su subsidiaria Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa por consiguiente, la información financiera consolidada se preparó con base en los criterios contables para Casas de Bolsa, establecidos por la Comisión.

Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 30 de septiembre de 2026 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Todas las cifras han sido preparadas de acuerdo con las disposiciones de la Comisión y están expresadas en millones de pesos nominales, salvo que expresamente se indique algo distinto.

GBM

Estados Financieros Elaborados conforme a los criterios de la CNBV.

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

BALANCE GENERAL INDIVIDUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(Cifras en millones de pesos)

C U E N T A S D E O R D E N

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS			**OPERACIONES POR CUENTA PROPIA**		
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES					
Bancos de clientes	-		**ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**		-
Dividendos cobrados de clientes	-				
Intereses cobrados de clientes	-		**COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD**		
Liquidación de operaciones de clientes	-				
Premios cobrados de clientes	-		Efectivo administrado en fideicomiso	-	
Liquidaciones con divisas de clientes	-		Deuda gubernamental	-	
Cuentas de margen	-		Deuda bancaria	-	
Otras cuentas corrientes	-	-	Otros titulos de deuda	-	
			Instrumentos de patrimonio neto	-	
OPERACIONES EN CUSTODIA			Otros		-
Valores de clientes recibidos en custodia	-				
Valores de clientes en el extranjero	-	-			
			COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS		
OPERACIONES DE ADMINISTRACION			**EN GARANTIA POR LA ENTIDAD**		
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	-				
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de client	-		Deuda gubernamental	-	
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	-		Deuda bancaria	-	
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	-	-	Otros titulos de deuda	-	
			Instrumentos de patrimonio neto	-	
OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS			Otros	-	-
De futuros y contratos adelantados de clientes					
(monto nocional)	-				
De opciones	-		Otras cuentas de registro		2,643
De swaps	-				
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	-	-			
OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS					
De futuros y contratos adelantados de clientes					
(monto nocional)	-				
De opciones	-				
De swaps	-				
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	-	-			
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS					
Fideicomisos administrados	-	-			
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS		-	**TOTALES POR CUENTA PROPIA**		**2,643**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

BALANCE GENERAL INDIVIDUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(Cifras en millones de pesos)

A C T I V O		
Disponibilidades		1
Cuentas de margen (derivados)		54
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	6,527	
Títulos disponibles para la venta	-	
Títulos conservados a vencimiento	-	6,527
Deudores por reporto (saldo deudor)		-
Préstamo de valores		-
Derivados		
Con fines de negociación	-	
Con fines de cobertura	-	-
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		-
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilizacion		-
Cuentas por cobrar (neto)		287
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		39
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)		2
Inversiones permanentes		5,384
Impuestos y PTU diferidos (neto)		-
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	8	
Otros activos a corto y largo plazo	498	506
T O T A L A C T I V O		**12,800**

P A S I V O Y C A P I T A L		
Pasivos bursátiles		2,302
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo	1,132	
De largo plazo	-	1,132
Acreedores por reporto		-
Préstamo de valores		1
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Reportos (saldo acreedor)	-	
Préstamo de valores	1,765	1,765
Derivados		
Con fines de negociación	7	
Con fines de cobertura	-	7
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		-
Obligaciones en operaciones de bursatilización		-
Pasivo por arrendamiento		2
Otras cuentas por pagar		
Impuestos a la utilidad por pagar	2	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	-	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	-	
Acreedores por liquidación de operaciones	-	
Acreedores por cuentas de margen	-	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	-	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	616	618
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		-
Impuestos y PTU diferidos (neto)		431
Créditos diferidos y cobros anticipados		-
T O T A L P A S I V O		**6,258**
Capital Contable		
Capital Contribuido		
Capital social	2,067	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	-	
Prima en venta de acciones	1,989	
Obligaciones subordinadas en circulación	-	4,056
Capital Ganado		
Reservas de capital	441	
Resultado de ejercicios anteriores	2,216	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	
Efecto acumulado por conversión	(127)	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(17)	
Resultado neto	(27)	2,486
T O T A L C A P I T A L C O N T A B L E		**6,542**
T O T A L P A S I V O Y C A P I T A L C O N T A B L E		**12,800**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	(279)	
Comisiones y tarifas pagadas	20	
Ingresos por asesoría financiera	-	(299)
RESULTADO POR SERVICIOS		**(299)**
Utilidad por compraventa	302	
Pérdida por compraventa	80	
Ingresos por intereses	6	
Gastos por intereses	208	
Resultado por valuación a valor razonable	56	
Resultado por posicion monetaria neto (margen financiero por intermediacion)	-	
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN		**76**
Otros ingresos (egresos) de la operación	131	
Gastos de administración y promoción	98	33
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**(190)**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		101
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**(89)**
Impuestos a la utilidad causados	3	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	65	62
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		**(27)**
Operaciones discontinuadas		-
RESULTADO NETO		**(27)**
Interés minoritario		-
RESULTADO NETO MAYORITARIO		**(27)**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

GBM

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras en millones de pesos)

C U E N T A S D E O R D E N

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS			**OPERACIONES POR CUENTA PROPIA**		
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES					
Bancos de clientes	1,125		**ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**		0
Dividendos cobrados de clientes	0				
Intereses cobrados de clientes	2		**COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD**		
Liquidación de operaciones de clientes	598				
Premios cobrados de clientes	1		Efectivo administrado en fideicomiso	0	
Liquidaciones con divisas de clientes	(367)		Deuda gubernamental	563	
Cuentas de margen	0		Deuda bancaria	0	
Otras cuentas corrientes	0	1,359	Otros titulos de deuda	0	
			Instrumentos de patrimonio neto	3,159	
OPERACIONES EN CUSTODIA			Otros	0	3,722
Valores de clientes recibidos en custodia	886,115				
Valores de clientes en el extranjero	0	886,115			
OPERACIONES DE ADMINISTRACION					
Operaciones por administracón de activos	209,303		**COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS**		
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	50,080		**EN GARANTIA POR LA ENTIDAD**		
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de client	4,322				
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	53,019		Deuda gubernamental	563	
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	810	317,534	Deuda bancaria	0	
			Otros titulos de deuda	-	
OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS			Instrumentos de patrimonio neto	2,892	
De futuros y contratos adelantados de clientes			Otros	0	3,455
(monto nocional)	1,120				
De opciones	0				
De swaps	0		Otras cuentas de registro		5,422
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	0	1,120			
OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS					
De futuros y contratos adelantados de clientes					
(monto nocional)	0				
De opciones	1				
De swaps	0				
De paquetes de instrumentos derivados de clientes	0	1			
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS					
Fideicomisos administrados	86,395	86,395			
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS		**1,292,524**	**TOTALES POR CUENTA PROPIA**		**12,599**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras en millones de pesos)

GBM

A C T I V O		
Disponibilidades		182
Cuentas de margen (derivados)		105
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	58,032	
Títulos disponibles para la venta	0	
Títulos conservados a vencimiento	0	58,032
Deudores por reporto (saldo deudor)		0
Préstamo de valores		1
Derivados		
Con fines de negociación	36	
Con fines de cobertura	0	36
Cartera de crédito Neta		
Cartera de credito vigente		
Creditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	220	
Cartera de Credito Vencida		
Creditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	(53)	
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	0	167
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		0
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilizacion		0
Cuentas por cobrar (neto)		9,821
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		143
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliarilo y equipo (neto)		93
Inversiones permanentes		2,226
Impuestos y PTU diferidos (neto)		171
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	438	
Otros activos a corto y largo plazo	535	973
T O T A L A C T I V O		**71,950**

P A S I V O Y C A P I T A L		
Pasivos bursátiles		2,302
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo	1,192	
De largo plazo	0	1,192
Acreedores por reporto		49,080
Préstamo de valores		2
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Reportos (saldo acreedor)	0	
Préstamo de valores	1,765	1,765
Derivados		
Con fines de negociación	-	
Con fines de cobertura	0	-
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros		0
Obligaciones en operaciones de bursatilización		0
Pasivo por arrendamiento		93
Otras cuentas por pagar		
Impuestos a la utilidad por pagar	112	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	0	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	0	
Acreedores por liquidación de operaciones	9,731	
Acreedores por cuentas de margen	0	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	**11**	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	711	10,565
PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		218
Impuestos y PTU diferidos (neto)		0
Créditos diferidos y cobros anticipados		0
T O T A L P A S I V O		**65,217**
Capital Contable		
Capital Contribuido		
Capital social	2,067	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	0	
Prima en venta de acciones	1,989	
Obligaciones subordinadas en circulación	0	4,056
Capital Ganado		
Reservas de capital	441	
Resultado de ejercicios anteriores	2,216	
Otras partidas de Capital	0	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0	
Efecto acumulado por conversión	(127)	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	(17)	
Resultado neto	(27)	2,486
Total participación controladora		6,542
Total participación no controladora		191
T O T A L C A P I T A L C O N T A B L E		**6,733**
T O T A L P A S I V O Y C A P I T A L C O N T A B L E		**71,950**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

GBM

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	1,981	
Comisiones y tarifas pagadas	656	
Ingresos por asesoría financiera	-	1,325
RESULTADO POR SERVICIOS		**1,325**
Utilidad por compraventa	904	
Pérdida por compraventa	190	
Ingresos por intereses	3,010	
Gastos por intereses	2,596	
Resultado por valuación a valor razonable	(46)	
Resultado por posicion monetaria neto (margen financiero por intermediacion)	-	
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN		**1,082**
Otros ingresos (egresos) de la operación	224	
Gastos de administración y promoción	2,628	(2,404)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**3**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		(48)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		**(45)**
Impuestos a la utilidad causados	29	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	47	18
RESULTADO NETO		**(27)**
Remedición de beneficios definidos a los empleados		-
Efecto acumulado por conversión		(0)
RESULTADO NETO		**(27)**
Interés minoritario		14
RESULTADO NETO MAYORITARIO		**(13)**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.
Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(Cifras en millones de pesos)

GBM

Resultado antes de impuestos		**(45)**
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversió	-	
Depreciaciones y amortizaciones inmuebles, mobiliario y equipo	35	
Amortizaciones de Activos Intangibles	-	
Provisiones	-	
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	-	
Participación en el Resultado de Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas	48	
Operaciones Discontinuadas	-	
Valuación no realizada	-	
Intereses de cartera devengados	-	
Otros	-	**83**
Actividades de operación		
Cambio en cuentas de margen	57	
Cambio en inversiones en valores	(2,552)	
Cambio en deudores por reporto	-	
Cambio en préstamo de valores (activo)	(1)	
Cambio en cartera de crédito	51	
Cambio en derivados (activo)	(45)	
Cambio en arrendamientos operativos	(24)	
Cambio en otros activos operativos	(8,704)	
Cambio en pasivos bursátiles	(104)	
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	-	
Cambio en acreedores por reporto	689	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	1	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	654	
Cambio en derivados (pasivo)	-	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	-	
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-	
Cambio en otros pasivos operativos	9,357	
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de op	-	
Cobro de Impuestos a la Utilidad (Devoluciones)	-	
Pago de Impuestos a la Utilidad	-	
Otros	-	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		**(620)**
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(25)	
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	(42)	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	
Cobros de dividendos en efectivo	-	
Pagos por adquisición de activos intangibles	-	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-	
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	80	
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-	
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-	
Otros	-	
		13
Actividades de financiamiento		
Cobros por obtención de préstamos bancarios y otros organismos	1,971	
Pagos de préstamos bancarios y otros organismos	(1,598)	
Pagos de dividendos en efectivo	-	
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-	
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-	
Otros	-	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		**373**
Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo		**(196)**
Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo		-
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo		378
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo		**182**

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

Av J.Barros Sierra No. 540 T II P9 oficina 901 Col. Santa Fe centro, Ciudad de México, C.P. 01376.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado						Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Efecto acumulado por conversión	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto	Participacion no controladora	
Saldo al 31 de diciembre 2025	2,067	1,989	441	2,032	- 127	- 17	184	179	6,747
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS									
Suscripcion de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolso de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones		-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalizacion de utilidades	-	-	-	-	-		-	-	-
Constitucion de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	184	-	-	- 184	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total por movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	-	184	-	-	- 184	-	-
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	- 27	13	- 14
Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta	-		-	-	-	-	-		-
Resultado por valuacion de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto acumulado por conversion	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por interés minoritario						-	-	-	-
Total por movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral	-	-	-	-	-	-	- 27	13	- 14
Saldo al 30 de septiembre 2026	2,067	1,989	441	2,216	- 127	- 17	- 27	191	6,733

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

C.P BEATRIZ GALVEZ VANEGAS

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

L.C.P. SERGIO BARRAGÁN PÁEZ

GBM

Estados financieros comparativos año con año

CUENTAS DE ORDEN	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Operaciones por cuenta de terceros							
Clientes cuentas corrientes							
Bancos de clientes	1,125	748	842	2,747	1,144	738	569
Intereses cobrados de clientes	2	5	4	1	7	7	8
Liquidaciones de operaciones de clientes	598	678	227	95	283	182	386
Premios cobrados de clientes	1	1	1	1	1	1	1
Liquidaciones con divisas de clientes	(367)	194	234	1	80	57	(123)
Operaciones en custodia							
Valores de clientes recibidos en custodia	886,115	861,669	814,878	899,031	836,080	746,032	707,941
Operaciones de administración							
Operaciones por administración de activos	209,303	202,291	191,061	182,658	173,186	90,837	154,455
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	50,080	54,155	51,398	50,073	44,589	34,253	36,045
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	4,322	4,080	3,656	3,166	4,709	3,731	4,733
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	53,019	56,421	54,528	52,577	48,237	37,708	39,466
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	810	620	595	1,112	1,091	224	487
Operaciones de compra de derivados							
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)	1,120	855	735	1,402	1,496	1,500	692
De opciones	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de venta de derivados							
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)	0	0	36	0	0	0	0
De opciones	1	2	1	0	5	7	4
Fideicomisos administrados	86,395	90,470	88,578	79,213	73,662	95,514	88,439
Totales por cuenta de terceros	**1,292,524**	**1,272,189**	**1,206,774**	**1,272,077**	**1,184,570**	**1,010,791**	**1,033,103**
Operaciones por cuenta propia							
Colaterales recibidos por la entidad							
Deuda Gubernamental	563	369	371	888	633	45	334
Otros títulos de deuda	0	0	0	0	200	0	0
Instrumentos de patrimonio neto	3,159	2,805	2,349	2,150	3,221	2,857	3,241
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad							
Deuda Gubernamental	563	369	371	888	633	45	334
Deuda Bancaria	0	0	0	0	0	0	0
Otros títulos de deuda	0	0	0	0	200	0	0
Instrumentos de patrimonio neto	2,892	2,524	2,218	2,134	3,215	2,837	3,240
Otras cuentas de registro	5,422	4,813	3,358	3,656	2,578	2,591	138
Total por cuenta propia	**12,599**	**10,880**	**8,667**	**9,716**	**10,680**	**8,375**	**7,287**

GBM

BALANCE GENERAL	2026		
	3T	2T	1T
Activo			
Disponibilidades	182	380	277
Cuentas de margen (derivados)	105	113	97
Inversiones en valores	58,032	61,102	56,873
Deudores por reporto (saldo deudor)	0	0	0
Préstamo de valores	1	1	1
Derivados	36	2	13
Cartera de Crédito (neto)	167	177	180
Cuentas por cobrar (neto)	9,821	6,611	10,267
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	143	133	134
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliarilo y equipo (neto)	93	103	111
Inversiones permanentes	2,226	2,220	2,203
Impuestos y PTU diferidos (neto)	171	63	0
Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	973	1,018	1,019
Total Activo	**71,950**	**71,923**	**71,175**
Pasivo			
Pasivos bursátiles	2,302	2,411	2,408
Préstamos bancarios y de otros organismos	1,192	1,024	684
Acreedores por reporto	49,080	53,555	50,774
Préstamo de valores	2	1	1
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,765	1,287	896
Pasivo por arrendamiento	93	102	111
Derivados	0	13	0
Otras cuentas por pagar	10,565	6,437	9,247
Pasivo por beneficios a los empleados	218	272	193
Impuestos y PTU diferidos (neto)	0	0	98
Total Pasivo	**65,217**	**65,102**	**64,412**
Capital			
Capital Contribuido	4,056	4,056	4,056
Capital Ganado	2,486	2,575	2,522
Interes Minoritario	191	190	185
Total Capital	**6,733**	**6,821**	**6,763**
Total Pasivo y Capital Contable	**71,950**	**71,923**	**71,175**

GBM

ESTADO DE RESULTADOS	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas cobradas	1,981	1,499	686	3,182	1,855	969	519
Comisiones y tarifas pagadas	656	417	198	1,377	497	322	161
Ingresos por asesoría financiera	-	-	-	-	15	1	-
Resultados por servicios	**1,325**	**1,082**	**488**	**1,805**	**1,373**	**647**	**358**
Utilidad por compraventa	904	586	324	644	458	268	133
Pérdida por compraventa	190	106	72	218	185	154	67
Ingresos por intereses	3,010	2,161	1,056	3,728	2,716	1,836	916
Gastos por intereses	2,596	1,767	893	3,109	2,270	1,550	812
Resultado por valuación a valor razonable	(46)	(17)	225	924	421	132	4
Margen Financiero por Intermediación	**1,082**	**857**	**640**	**1,969**	**1,140**	**532**	**174**
Otros ingresos (egresos) de la operación	224	(34)	(45)	(537)	(573)	(239)	(124)
Gastos de administración y promoción	2,628	1,721	852	2,827	1,887	1,236	585
Resultado de la operación	**3**	**184**	**231**	**410**	**53**	**(296)**	**(177)**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	- 48	- 41	4	63	73	(30)	(22)
Resultado antes de impuestos	**(45)**	**143**	**235**	**473**	**126**	**(326)**	**(199)**
Impuestos a la utilidad causados	29	10	2	23	23	11	4
Impuestos a la utilidad diferidos	47	(61)	(222)	(266)	(40)	60	54
Resultado antes de operaciones discontinuas	**(27)**	**72**	**11**	**184**	**63**	**(277)**	**(149)**
Operaciones discontinuas	0	0	0	(14)	-	-	-
Resultado Neto	**(27)**	**72**	**11**	**184**	**63**	**(277)**	**(149)**

GBM

Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
SOLVENCIA	1.03	1.03	1.03	1.03	1.03	1.04	1.04
LIQUIDEZ	1.02	1.02	1.02	1.02	1.02	1.02	0.05
ROE	(5.77%)	0.80%	4.07%	12.34%	9.03%	5.87%	2.25%
ROA	(0.18%)	0.03%	0.14%	0.46%	0.33%	0.22%	0.08%
OTROS							
RELACIONADOS CON EL CAPITAL							
REQUERIMIENTO DE CAPITAL/CAPITAL GLOBAL	62.46%	56.19%	50.12%	55.42%	47.81%	34.49%	39.55%
RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO							
OC/OCC.-Operaciones en custodia/ Operaciones por cuenta de clientes	81.80%	80.54%	80.23%	82.52%	82.67%	81.09%	-
MFI/ITO.- Margen financiero por intermediación/Ingreso total de la operación	47.85%	48.72%	53.35%	50.15%	50.87%	50.36%	54.43%
RO/ITO.- Resultado de la operación/Ingreso total de la operación	4.73%	8.15%	14.22%	15.17%	16.57%	12.82%	13.82%
RAIU/GAP.- Resultado antes de impuestos a la utilidad/Gastos de Administración y promoción	4.97%	8.87%	16.58%	17.88%	19.86%	14.70%	14.41%
GAP/ITO.- Gastos de aministración y promoción /Ingreso total de la operación	95.27%	91.85%	85.78%	84.83%	83.43%	87.18%	95.90%
RN/GAP.- Resultado neto/Gastos de aministración y promoción	4.05%	7.53%	15.00%	12.43%	13.01%	9.59%	7.43%
Gastos del personal/ Ingreso total de la operación	46.80%	45.19%	40.31%	44.64%	40.84%	42.46%	55.50%

Las razones o indicadores financieros son utilizados para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las empresas, y su capacidad para generar ganancias y asumir las diferentes obligaciones contratadas para poder desarrollar sus operaciones.

Los indicadores financieros del Corporativo en general se mantienen en niveles positivos, el índice de retorno sobre activos (ROA) tuvo un decremento de 51 puntos base durante el 3T2026 con relación al 3T2025, debido al incremento de los activos productivos. Asimismo, el índice sobre retorno del patrimonio (ROE) indica un decremento durante el 3T2026 de 1,480 puntos base con respecto al 3T2025.

Principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue el Corporativo, cumplen con los criterios contables de las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., ("CINIF") así como con aquellos establecidos por la Comisión en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, por lo que respecta a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, por lo que respecta a GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("GBM Administradora de Activos"), integrantes del Corporativo. Su preparación requiere que la Administración del Corporativo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Corporativo considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias presentadas.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue el Corporativo:

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera y resultados de operación del Corporativo y sus subsidiarias.

Los estados financieros del Corporativo y sus subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre las compañías han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los del Corporativo y los de las subsidiarias cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

	2026	2025
Grupo (o entidad)	Participación Accioniaria	
Fideicomiso Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero F/4447	**92.50%**	**92.50%**
GBM Capital, S. de R. L. de C.V. y subsidiarias	**99.99%**	**99.99%**
Controladora Chemuyil, S.A. de C.V.	**99.99%**	**99.99%**
GBM Servicios Complementarios, S. de R.L. de C.V.	**99.99%**	**99.99%**
EXPV Investments, L.P.	**100.00%**	**100.00%**

A continuación, se describen las actividades principales de las subsidiarias del Corporativo:

"Fideicomiso Invex F/4447": Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso F/4447- Tiene como subsidiarias a Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, Portfolio Investments, Inc., GBM. COM, S.A. de C.V. y GBM Asset Management S. de R.L. de C.V., (que tiene como principal subsidiaria a GBM Administradora de Activos S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión).

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la "Casa de Bolsa") - La Casa de Bolsa es una intermediaria en el mercado de valores mexicano, que realiza las actividades y servicios previstos en la LMV y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la Comisión (las "Disposiciones").

GBM Capital, S. de R.L. de C.V. y Subsidiarias ("GBM Capital") - Tiene como principal actividad constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones de empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

GBM Ventures, S.A. de C.V. ("GBM Ventures") - Tiene como principal actividad promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social y constituir o participar en fideicomisos de cualquier naturaleza, ya sea como fideicomitente afectando bienes al patrimonio de los mismos, como fideicomisario o administrador.

Controladora Chemuyil, S.A. de C.V. ("Controladora Chemuyil") - Tiene como principal actividad promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social y/o todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Con efectos a partir del 31 de diciembre de 2024, se ejecutó la fusión de las sociedades GBM Ventures, S.A. de C.V., Promotora Ecotur, S.A. de C.V. y Antigua Inmobiliaria Hotelera, S.A. de C.V. como entidades fusionadas, y, Controladora Chemuyil, S.A. de C.V. como entidad fusionante.

GBM Servicios Complementarios, S. de R.L. de C.V. ("GBM Servicios Complementarios") - Su principal actividad es la prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes del Corporativo. La Entidad presta servicios administrativos preponderantemente a partes relacionadas.

EXPV Investments, L.P. - Vehículo de inversión constituido en el extranjero, el cual tiene por objeto tener participación dentro de inversiones privadas realizadas en sociedades extranjeras.

Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.
NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y

en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – se elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (“ORI”), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados – se homologó a la norma internacional la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

NIF C-8, Activos intangibles – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura – aclara, en un párrafo introductorio que la NIF C-10 tiene un criterio adicional a los indicados en la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros, como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar - se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar y vender - se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Corporativo:

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables 215

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Administración del corporativo, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

En relación con la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020, en la que se señala la entrada en vigor las Normas de Información Financiera (NIF), NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”, NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”, NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”.

Las NIF 2022 antes mencionadas entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021, estas modificaciones no tienen impacto en los Estados financieros.

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

Con fecha 21 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa. Dicha resolución tiene como objetivo actualizar el marco normativo aplicable a las casas de bolsa respecto de: i) la aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, ii) las normas prudenciales en materia de revelación de información financiera, iii) criterios contables y iv) reportes regulatorios que entregan las casas de bolsa a la Comisión como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (IFRS, por sus siglas en inglés). Dicha resolución modificatoria, sustituye los anexos; “5 Criterios de Contabilidad”, “6 Indicadores Financieros”, “9 Reportes regulatorios” y “10 Designación de responsables para el envío de la información”, la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022, abrogando las resoluciones modificatorias emitidas con anterioridad.

Los criterios contables desarrollados integran lo previsto en la Norma Internacional de Información Financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS, por sus siglas en inglés), adoptada por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., el cual publicó 10 nuevas Normas de Información Financiera (NIF) que serán aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y a las entidades integrantes de este último.
Que por virtud de la adopción de la IFRS9 se adoptan los criterios contables relacionados con 1) Clasificación y valuación: Aplicable a cualquier instrumento financiero (valores, derivados, cuentas por cobrar y la cartera de crédito), teniendo como enfoque central que la clasificación de los instrumentos financieros refleje el modelo de negocio bajo el cual se administran, así como las características de sus flujos de efectivo y no en la intencionalidad de la entidad; 2) Deterioro: El reconocimiento de pérdidas crediticias ya no depende de que se presente un evento de pérdida (pérdida incurrida); el Modelo de Deterioro requiere un modelo de pérdidas crediticias esperadas, basado en información prospectiva; y 3) Contabilidad de Coberturas: Las relaciones de cobertura deben estar alineadas con la estrategia de riesgos de la entidad y enfocadas en el cumplimiento de los objetivos de dicha estrategia.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores –

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

La Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP) revisó en 1993 el Boletín A-7 que había estado vigente desde 1974 y, entre otras modificaciones, cambió el nombre del Boletín al de Comparabilidad, el cual a su vez, fue modificado por el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, eliminando el tratamiento de las operaciones discontinuadas y como resultado, sólo conservó el tratamiento de cambios y errores contables. Debido a los cambios observados recientemente en la normatividad internacional, el Consejo Mexicano de Normas de Información

Financiera (CINIF) desarrolló esta NIF B-1 a efectos de convergir con dicha normatividad internacional.

La modificación más importante que se establece en esta NIF, es la eliminación del método requerido por el Boletín A-7, mejor conocido en el ámbito internacional como el método del efecto acumulado, mediante el cual un cambio en normas particulares se reconocía en los resultados del periodo en que ocurría, incluyendo tanto el efecto acumulado de años anteriores como el del periodo actual. En lugar de este método, la NIF B-1 requiere que los efectos de un cambio en normas particulares se reconozcan ajustando las cifras de todos los periodos afectados por el cambio que se presentan en los estados financieros, como si la nueva norma adoptada siempre se hubiera aplicado.

Considerando que en ocasiones es posible que el tratamiento retrospectivo de cambios en normas particulares y de correcciones de errores en estados financieros previamente emitidos no se pueda llevar a cabo en todos los periodos anteriores afectados, el CINIF decidió adoptar, como ya lo hizo la normatividad contable internacional, el concepto de impráctico incorporándolo a las nuevas normas de esta NIF.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Las sociedades controladoras, en la elaboración de los estados financieros básicos consolidados del grupo financiero, deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan:

1. Operaciones crediticias. - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
2. Operaciones de tesorería y banca de inversión. - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el grupo financiero por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
3. Operaciones por cuenta de terceros. - Son aquellas a través de las cuales el grupo financiero participa como intermediario en el mercado de valores.
4. Servicios de asesoría financiera. - Son aquellos a través de los cuales el grupo financiero otorga orientación a las distintas entidades en materia de colocación de valores, composición de su estructura financiera (fusiones, escisiones) y recompra de acciones, entre otras.

5. Operaciones de seguros. - Son aquellas en las que en caso de que se presenten acontecimientos futuros e inciertos, previstos entre las partes, una persona, contra el pago de una cantidad de dinero, se obliga a resarcir a otra un daño, de manera directa o indirecta o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad.
6. Operaciones de fianzas. - Son aquellas a través de las cuales una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace.
7. Administración de fondos para el retiro. - Corresponde a la actividad mediante la cual se administran y operan las cuentas individuales de los trabajadores, en las que se concentran las cuotas obrero-patronales y gubernamentales y sus rendimientos, se registran las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositan los demás recursos que en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro puedan ser aportados a las mismas.

Los principales cambios que establece esta NIF B-5 en relación con el Boletín B-5 derogado son:

a) información a revelar – la NIF B-5 tiene un enfoque gerencial, pues las revelaciones de información por segmentos que requiere a las entidades se refieren a información que es utilizada regularmente en forma interna por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para la evaluación del desempeño de los segmentos operativos; adicionalmente, requiere información de la entidad en su conjunto referida a sus productos o servicios, sus áreas geográficas y sus principales clientes y proveedores.

El Boletín B-5 derogado, aunque ya manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar estuviera referida a segmentos identificados con base en los productos o servicios (segmentos económicos), las áreas geográficas, y en grupos homogéneos de clientes de una entidad, requiriendo además, que dicha información se segregara en información primaria y secundaria;

b) riesgos de negocio – en el proceso de identificación de segmentos operativos, la NIF B-5 no requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí, para que puedan calificar como segmentos operativos. En el Boletín B-5, sí se establecía este requerimiento;
c) segmentos en etapa preoperativa – de acuerdo con la NIF B-5, las áreas de negocio en etapa preoperativa pueden ser catalogadas como segmentos operativos. Por su parte, el Boletín B-5 requería que los segmentos operativos estuvieran generando ingresos;
d) revelación de resultados financieros – la NIF B-5 requiere revelar por segmentos y en forma separada los importes de ingresos y gastos por intereses, así como los demás componentes del RIF; en determinadas situaciones se permite revelar los ingresos netos por intereses.

En el Boletín B-5, no se requería revelar esta información, salvo que las actividades del segmento fueran fundamentalmente financieras;

d) revelación de pasivos – la NIF B-5 requiere revelar los importes de los pasivos que se incluyen en la información usual del segmento operativo que regularmente utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad. En el Boletín B-5, no se establecía este requerimiento en forma específica, sino que se dejaba a criterio de la administración

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios -

Principales cambios y características de esta NIF

Al igual que en el Boletín B-7, el método seleccionado por el CINIF para reconocer las adquisiciones de negocios es el “método de compra”, que se basa en:

a) identificar que se está adquiriendo un negocio,
b) identificar a la entidad adquirente,
c) determinar la fecha de adquisición,
d) reconocer los activos identificables del negocio adquirido, los pasivos asumidos, así como la participación no controladora en el negocio adquirido,
e) valuar la contraprestación, y
f) reconocer un crédito mercantil adquirido o, en casos inusuales, una compra a precio de ganga, en los términos de esta NIF.

Evaluar que se está adquiriendo un negocio es muy importante, pues no se reconoce de igual manera la adquisición de los activos netos (activos menos pasivos) de un negocio que la de un conjunto de activos que no están siendo operados como un negocio.

La NIF B-7 requiere que se identifique una entidad adquirente. En la mayoría de los casos identificar a la adquirente es obvio, pero en ciertos casos se requiere de un mayor análisis para identificar quién es realmente la adquirente. Dado que se identifica a un negocio adquirente y a un negocio adquirido, a este método se le conoce como “método de compra”. Este método no es aplicado a las combinaciones de entidades bajo control común, en las cuales el monto de la contraprestación no fue determinado por partes independientes y, por lo tanto, no representa el valor razonable de la contraprestación.

Reconocer todos los activos y pasivos del negocio adquirido a su valor razonable o específico a

la fecha de compra, ocasiona que la participación no controladora en la subsidiaria se presente también a su valor razonable o específico. Presentar activos o pasivos a valor razonable sólo por la proporción adquirida y los de la participación no controladora en la subsidiaria a valor histórico, no era coherente. La valuación a valor razonable se efectúa utilizando las políticas contables de la adquirente. Existen ciertas excepciones al uso del valor razonable; por ejemplo, los contratos de arrendamiento capitalizable u operativo deben clasificarse con base en las condiciones existentes a la fecha del contrato original y no a la fecha de compra. Asimismo, ciertas partidas se valúan de acuerdo con la norma correspondiente y no a su valor razonable.

Reconocer los activos netos identificables del negocio adquirido a su valor razonable o específico permite también determinar adecuadamente el monto de un exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable o específico de los activos netos identificables del negocio adquirido o, en algunos casos inusuales, de una compra a precio de ganga por haber adquirido a un precio menor al valor estimado como razonable o específico. En el caso de que la contraprestación pagada por la adquirente por el negocio adquirido sea menor al valor estimado como razonable de los activos netos, debe revisarse la valuación y, de persistir esta situación, los activos no monetarios a largo plazo deben ajustarse con base en el valor de la contraprestación, ya que se considera que el monto de ésta es el que mejor refleja un valor de intercambio real determinado por una transacción entre partes interesadas, dispuestas e informadas, lo cual confirma el tratamiento que ya existía en el anterior Boletín B-7.

Esta NIF establece que en todos los casos la contraprestación pagada debe valuarse a su valor razonable. Asimismo, establece que los gastos de compra y de reestructura no deben incluirse en el importe de la contraprestación, pues no forman parte del monto intercambiado con los dueños del negocio adquirido.

Una vez reconocida la compra de acuerdo con el procedimiento prescrito por esta NIF, se aplican las NIF correspondientes partiendo de los valores reconocidos, para lo cual se establecen ciertas normas. Esta NIF establece las normas para el reconocimiento de activos readquiridos, pasivos contingentes, contraprestación contingente y activos para indemnización generados en la compra. Asimismo, se establecen normas de la información a revelar sobre las adquisiciones de negocios ocurridas en el ejercicio y de los ajustes a los valores razonables ocurridos en el ejercicio subsiguiente, dentro del periodo de valuación.

Participación no controladora en la subsidiaria

La participación no controladora en la subsidiaria se reconocerá a su valor razonable a la fecha en que el negocio es adquirido. Esta participación debe seguirse presentando como parte del capital contable de la entidad consolidada. La NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, incluye la normatividad sobre su presentación.

Como se indicó anteriormente, tanto el IASB como el FASB concluyeron que, si la participación no controladora en las subsidiarias forma parte del capital, las transacciones con los tenedores de dicha participación, por las que ésta se incrementa o reduce, son transacciones de capital

Por lo tanto, los efectos de dichas transacciones se siguen presentando como tales, como lo establecía el anterior Boletín B-7 y la NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Modificación a la definición de control

La existencia de control de una entidad en otra en la que participa (participada), es la base para requerir que la información financiera de dicha participada se consolide con la información de la entidad que controla. Por ello, con la nueva definición de control, podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control; por el contrario, también podría darse el caso de tener que dejar de consolidar a aquellas entidades en las que hoy, con base en la nueva normativa, no se considera que hay control.

La NIF B-8 derogada definía al control como: el poder de decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Por su parte, la nueva NIF B-8 establece que una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.

Mientras la NIF derogada establecía que el poder estaba esencialmente en la tenencia de acciones con derechos a voto, esta nueva NIF establece que además pueden existir otros acuerdos contractuales que otorguen poder sobre la participada o bien, otros factores como el grado de involucramiento en la participada que podrían ser indicadores de la existencia de poder. Por lo tanto, habrá que aplicar el juicio profesional en cada situación particular para identificar la existencia de control.

Derechos protectores

Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como aquellos que existen para proteger la participación del inversionista no controlador, pero no le dan poder. En el análisis de la existencia de poder es importante identificarlos.

Principal y agente

Con esta NIF, se incorporan las figuras de principal y agente. El principal es un inversionista con derecho a tomar decisiones sobre la entidad en que participa; por su parte, el agente es una persona o entidad que toma decisiones actuando en nombre y en beneficio del principal, por lo cual, éste no puede ser quien ejerza control. La diferenciación entre principal y agente es importante en el proceso de identificación de la existencia de poder.

Eliminación del término Entidad con Propósito Específico (EPE)

Se elimina de la NIF el término entidad con propósito específico, debido a que se considera que para identificar a una entidad como subsidiaria no es determinante el objetivo y propósito de operación que ésta tiene.

Incorporación del término entidad estructurada

Se introduce a la nueva NIF B-8 el término entidad estructurada, entendida como aquella entidad que ha sido diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quién la controla.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Las disposiciones de la NIF B-9 deben ser aplicadas

a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse o difundirse a través de la página de Internet que corresponda a la propia sociedad controladora del grupo financiero, en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras (las Disposiciones).

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales".

Con base en la NIF B-9, la información financiera a fechas intermedias debe contener como mínimo por cada periodo intermedio, los siguientes estados financieros comparativos:
a) un estado de posición financiera condensado;
b) un estado de resultado integral o, en su caso, estado de actividades, condensado;
c) en su caso, un estado de variaciones en el capital contable condensado;
d) un estado de flujos de efectivo condensado; y
e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas.

Por su parte, el Boletín B-9 no requería que se presentara el estado de variaciones en el capital contable y sugería presentar el estado de cambios en la situación financiera, sin que esto fuera un requerimiento. Respecto a las entidades con propósitos no lucrativos, no se requería expresamente la presentación del estado de actividades. Periodos intermedios por los que se requiere presentar información

La NIF B-9 establece que la información financiera presentada al cierre de un periodo intermedio debe compararse con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente del año inmediato anterior, salvo en el caso del estado de posición financiera, por el que se requiere además su comparación con un estado a la fecha del cierre anual inmediato anterior.

El Boletín B-9 requería la presentación de la información financiera a fechas intermedias en forma comparativa permitiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades:
a) el periodo intermedio en curso y acumulado, comparativo con los mismos periodos del periodo anual anterior;
b) el periodo intermedio en curso comparativo con el inmediato anterior; o
c) el periodo intermedio en curso comparativo con los acumulados del periodo actual.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-10, Efectos de la inflación

Determinación de la posición monetaria

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las sociedades controladoras, en la elaboración de los estados financieros básicos consolidados del grupo financiero deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero.

Índice de precios

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultado integral de las sociedades controladoras de grupos financieros en un rubro específico dentro del resultado antes de impuestos a la utilidad. Tratándose del estado de resultado integral del grupo financiero debe presentarse en el margen financiero cuando provenga de partidas de margen financiero, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín B-10, son los siguientes:

a) índice de precios – para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado, se incorpora la posibilidad de elegir, con base en el juicio profesional, entre utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el valor de las Unidades de Inversión (UDI). Esta opción se establece debido a que las UDI son una derivación del propio INPC, con la ventaja de que su uso permite emitir estados financieros con mayor oportunidad;

b) valuación de inventarios a costos de reposición (costos específicos) – se elimina de esta norma el tema de valuación de inventarios a costo de reposición; por tal razón, la valuación de este concepto debe atender a lo que establece la Norma de Información Financiera (NIF) relativa a inventarios;

c) valuación de activos hijos de procedencia extranjera – se deroga el método de valuación de activos de procedencia extranjera (indización específica) que estableció el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado). Esto se debe a que dicho método no está sustentado en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, la cual a su vez, está en convergencia con las NIIF;

d) entornos económicos – se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;

e) métodos de represión – dependiendo del tipo de entorno en el que opera la entidad, se establece lo siguiente: a) en un entorno inflacionario, deben reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral; y b) en un entorno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo;

f) desconexión de la contabilidad inflacionaria – se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo que, aunque en mínimo grado, pueden existir en este tipo de entorno (desconexión de la contabilidad inflacionaria);

g) reconexión de la contabilidad inflacionaria – ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se establece que deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. Con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, dicha reconexión debe hacerse de manera retrospectiva;

h) resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) – en párrafos transitorios, se requiere, en relación con el RETANM acumulado a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, lo siguiente: a) reclasificarlo a resultados acumulados, si es que se idéntica como realizado; y b) si es que no está realizado todavía, se requiere mantenerlo en el capital contable y reciclarlo a la utilidad o pérdida neta de los periodos en los que se realice la partida que le dio origen. Por sentido práctico, se permite que las entidades que no puedan identificar el RETANM realizado del no realizado, reclasifiquen el total del RETANM acumulado a resultados acumulados, en lugar de llevar a cabo el procedimiento anteriormente descrito. En virtud de que se eliminan los métodos de valuación que requerían el reconocimiento de un RETANM [ver incisos b) y c)

anteriores], este concepto tiende a desaparecer de los estados financieros una vez que se recicle en su totalidad;

i) resultado por posición monetaria (REPOMO) patrimonial – en párrafos transitorios, esta norma requiere reclasificar a resultados acumulados cualquier REPOMO patrimonial segregado dentro del capital contable. Lo anterior se debe a que dicho concepto se considera un resultado devengado y realizado, por lo que no se justicia su presentación como un componente separado dentro del capital o patrimonio contables;

j) exceso / insuficiencia en la actualización del capital contable – se deroga la posibilidad de utilizar este rubro, dado que los dos conceptos que agrupaba tienden a desaparecer: RETANM y REPOMO patrimonial, según se comentó en los incisos h) e i) anteriores. Mientras el RETANM por realizar existente a la fecha de entrada en vigor de esta norma termine de reciclarse al estado de resultado integral, éste debe presentarse en los estados financieros precisamente bajo el nombre de RETANM;

k) definiciones – se incorpora un espacio de definiciones.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-11, Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar el desglose del monto neto generado por las operaciones discontinuadas requerida en el párrafo 60.1 a) de la NIF B-11, así como el importe de ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora a que se refiere el párrafo 60.1 d) de la citada NIF, en lugar de presentar dicha información en el estado de resultado integral.

Por un lado, para Corporativo GBM, las operaciones discontinuas se mantienen sin cambios ante la aplicación de los nuevos pronunciamientos; por otro lado, las operaciones continuas al cierre se muestran, también, sin cambios ante la aplicación de los nuevos pronunciamientos antes “Resultado antes de operaciones Discontinuas”.

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los párrafos 36 y 37 de la NIF A-7, establecen el principio de compensación de activos y pasivos; sin embargo, no indican que las partidas a compensar deben ser de carácter monetario, por lo que se hace la modificación correspondiente a la NIF A-7 mediante el párrafo 80.2 (transitorio) de esta NIF B-12. Asimismo, siendo lo indicado en la NIF A-7 un principio, éste no es suficientemente detallado, por lo cual se consideró necesario tener una NIF específica para tratar este concepto.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

La NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros requiere que los siguientes hechos, que ocurren en el periodo entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión, no se incorporen a los estados financieros, sino que sólo se revelen en las notas y se reconozcan en el periodo en que realmente se lleven a cabo:

i. reestructuraciones de activos y pasivos,
ii. renuncias por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos

en los casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda.

Conforme a la NIF A-7, Presentación y revelación, la NIF B-13 requiere que la entidad económica1 revele la fecha en que fue autorizada la emisión de sus estados financieros y quién la autorizó.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

Boletín B-14, Utilidad por acción

ANTECEDENTES

1 La utilidad por acción es un indicador financiero utilizado ampliamente por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores. Particularmente forma parte de la razón precio-utilidades o múltiplo de utilidades, a la cual se le atribuye enorme importancia para evaluar el potencial generador de utilidades de los diferentes instrumentos de capital.
2 La utilidad por acción puede calcularse de muy diversas maneras. Influyen en su cálculo circunstancias importantes derivadas de marcos particulares de orden económico y jurídico.
3 En consecuencia, la Comisión de Principios de Contabilidad ha decidido emitir el presente boletín para:

a) Cumplir con los requisitos de revelación suficiente de la información financiera, por la relevancia que la utilidad por acción tiene para el usuario en el proceso de toma de decisiones.
b) Establecer una metodología específica igual para todas las entidades a fin de lograr la comparabilidad de los datos de utilidad por acción, particularmente en aquellas entidades cuyas acciones se negocian públicamente.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las transacciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para las sociedades controladoras de grupos financieros, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

A partir del 1 de enero de 2022, Corporativo GBM y subsidiarias valúa al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de elaboración de estados financieros, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx los saldos en dólares de los Estados Unidos de América.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras, en la determinación del valor razonable, considerarán lo siguiente:

a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 47 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en el Apartado A de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Tercero de las Disposiciones.

b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

i) El tipo de instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.

ii) Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

La NIF B-17, Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Corporativo GBM cuenta con un modelo interno en la valuación de sus Swaps. En las operaciones se genera plusvalía, y sobrepasa el threshold, se tiene implementado el requerimiento de garantías para minimizar la exposición. Al cierre del 1T26 tenemos posiciones opuestas que se compensan, por lo que el riesgo de crédito a esta fecha es de 0. Datos de entrada nivel 2.

La entidad no presenta cambios ante la implementación de los nuevos pronunciamientos del B-17.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2

Reclasificaciones

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión Supervisora dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de administración de la sociedad controladora o subcontroladora, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

El principal cambio de esta norma con respecto al Boletín C-2 es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital (en adelante los instrumentos financieros) para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para

obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la entidad. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

Corporativo GBM de acuerdo con el manejo estratégico real negocio en donde el objetivo de modelo de GBM es generar una ganancia con base a la compraventa de instrumentos financieros, los cuales son reconocidos de acuerdo a su valor razonable a través de la utilidad o pérdida neta: por esta razón son clasificados como instrumentos financieros negociables. Los estados financieros de la entidad no sufrieron modificaciones ante los cambios a los nuevos pronunciamientos contables.

NIF C-3 Cuentas por cobrar - sólo será aplicable a las "otras cuentas por cobrar" a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refiere el criterio B-2 "Reportos" emitido por las Comisiones Supervisoras, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a dichas operaciones se encuentran contempladas en el mismo.

Los principales cambios en relación con el Boletín C-3 consisten en:

a) especificar que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o iscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros;

b) establecer que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas, presentando la estimación en un rubro de los gastos, por separado cuando sea significativa, en el estado de resultado integral;

c) establecer que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. En este aspecto, el CINIF consideró que el efecto de valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe en esos casos una operación de financiamiento; y

d) presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de la entidad.

NIF C-5, Pagos anticipados -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los cambios importantes que incluye la NIF C-5 en relación con pronunciamientos anteriores son:

a) esta NIF excluye de su alcance a los pagos anticipados que se tratan en otras NIF; por ejemplo, por impuestos a la utilidad, por activo neto proyectado derivado de un plan de pensiones y por intereses pagados por anticipado;

b) establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades, planta y equipo, respectivamente, como se hacía con la anterior normativa;

c) establece que, al momento de recibir los bienes, los pagos anticipados relativos deben reconocerse como un gasto en el estado de resultado integral del periodo, o como un activo cuando la entidad tenga certeza de que el bien adquirido le generará beneficios económicos futuros;

d) requiere que los pagos anticipados o una porción de éstos se apliquen al estado de resultado integral en el momento en que se determina que surge una pérdida por deterioro en su valor; es decir, en el importe de los beneficios económicos futuros esperados; e) requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el estado de posición financiera, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante. Por ejemplo, los anticipos para compras futuras de inventarios deben presentarse en el activo circulante; y los que se hagan para adquirir propiedades, planta y equipo, en el no circulante.

Los cambios de esta norma no han generado cambio en los estados financieros de la entidad.

NIF C-6 Propiedades, planta y equipo - Los montos reconocidos por los avalúos practicados conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), para efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados deberán ser eliminados y ajustar el valor de dichos inmuebles conforme a las normas de reconocimiento, valuación y presentación establecidos en la NIF C-6.

Asimismo, deberá revelarse en las notas a los estados financieros por cada inmueble, el valor que se hubiera tenido por los avalúos practicados de conformidad con la Ley, así como el monto de los ajustes realizados para llegar al saldo registrado en los estados financieros consolidados.

Los cambios más relevantes de la NIF C-6 son:

a) se establece que las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas forman parte del alcance de esta NIF;
b) se incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica;
c) se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del mismo, como si éstos estuvieran en la fase final de su vida útil;
d) se elimina la disposición que requería que debía asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado;
e) se establece la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente; y
f) se señala que cuando un componente esté sin utilizar debe continuar depreciándose, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Cambio de nombre

Se modifica el nombre de la NIF para hacerlo consistente con su objetivo y alcance nuevos, los cuales incluyen ahora también establecer el tratamiento contable de las inversiones en negocios conjuntos.

Tratamiento contable de las inversiones en negocios conjuntos

Esta NIF establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación. La NIC 31, utilizada como NIF supletoria, establecía que los negocios conjuntos podían reconocerse, a elección de la entidad, como inversión permanente

valuada con base en el método de participación, o bien, a través de la consolidación proporcional. En párrafos transitorios de esta NIF y de la NIF C-21, Acuerdos con control conjunto, se establece el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

Entidad con propósito específico y entidad estructurada

Esta NIF deja de darle relevancia al término Entidad con Propósito Específico (EPE), debido a que se considera que para identificar a una asociada o negocio conjunto no es determinante su objetivo o propósito de operación. En su lugar, se introdujo el término de entidad estructurada, que es la que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de voto o similares no sean el factor determinante para establecer quién tiene poder y en qué términos en dicha entidad; se considera que es importante tomar en cuenta la conformación de este tipo de entidades para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa.

Reconocimiento de efectos en resultados

En la NIF C-7, que se deroga, se establecía que algunos efectos derivados de la valuación de las inversiones en asociadas y de las otras inversiones permanentes que afectaban resultados debían reconocerse en el rubro de otros ingresos y gastos. Esta NIF establece que todos los efectos en la utilidad o pérdida neta de la tenedora derivados de sus inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes deben reconocerse en el rubro: participación en los resultados de otras entidades.

Incremento en revelaciones

Esta NIF requiere más revelaciones que la NIF C-7 anterior, que se deroga, las cuales están encaminadas a dar a conocer información financiera más completa sobre las asociadas y negocios conjuntos.

Ajustes de forma a la NIF

Se hicieron ajustes de forma al planteamiento de la NIF para mejorar su estructura.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-8, Activos intangibles -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Con la emisión de la NIF C-8 se modifica o adiciona, principalmente lo siguiente:

a) se acota la definición de activos intangibles como sigue: “son activos no monetarios identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad”, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable;

b) se establece que en su valuación inicial debe considerarse su costo de adquisición, señalándose cuál es éste en los casos de una adquisición individual, de una adquisición de negocios o de una generación interna, y adicionando que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad;

c) se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte dela fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;

d) se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF;

e) se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;

f) se adicionó como condicionante de deterioro el periodo de amortización creciente;

g) se complementa la normatividad de disposiciones de activos intangibles;

h) se actualizan las revelaciones requeridas;

i) se modifica el término de costos preoperativos.

Definición de activo intangible

La norma anterior definía activos intangibles como aquéllos identificables, sin sustancia física, utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos. En la definición actual se removió "utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos" y se adicionó "activos no monetarios"; lo anterior, además de converger con la NIC-38, precisa dicha definición y permite utilizar un término más genérico.

El Boletín C-8 establecía que un activo intangible podría ser fácilmente distinguido de otros activos si es separable; esta NIF establece que la separabilidad no es la única condición necesaria para que sea identificable y que un activo intangible reúne los criterios de identificación de la definición de activo intangible, cuando:

a) es separable; es decir, puede separarse o dividirse por la entidad para venderse, transferirse, licenciarse, rentarse o intercambiarse, tanto individualmente o junto con un contrato relativo a otro activo o pasivo identificable, sin considerar si la entidad tiene dicha intención; o

b) surge de derechos contractuales o legales, sin considerar si dichos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Criterios para su reconocimiento inicial

El Boletín anterior señalaba que un activo intangible se reconocía si la entidad demostraba que los beneficios económicos se identificaban y cuantificaban usando supuestos razonables y sustentables, su costo se registraba por las cantidades de efectivo o equivalentes o la estimación razonable que de ellas se hiciera y, en adición, cumplía con la definición de activo intangible; esta NIF, conservando los criterios anteriores, aclara que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad. Además, considerando que su costo de adquisición puede ser determinado confiablemente, aclara que su valuación inicial debe ser: el efectivo o equivalentes de efectivo pagados por un activo intangible adquirido en forma individual, la porción de la contraprestación pagada atribuible a cada activo intangible adquirido en una adquisición de negocios en función a su valor razonable, y las erogaciones efectuadas para su desarrollo en el caso de activos intangibles generados internamente. Independientemente de lo anterior, ahora deben cubrirse los nuevos criterios de la definición de activo intangible.

Desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso

En la norma anterior no era claro el tratamiento que debía darse a los desembolsos subsecuentes sobre un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido, ya sea en forma individual o a través de una adquisición de negocios; este último, reconocido en forma separada del crédito mercantil.

Esta NIF requiere que dichas erogaciones sean reconocidas como:

a) un gasto cuando se devenguen, si forman parte de la fase de investigación; o
b) un activo intangible, si cuando se devenguen forman parte de la fase de desarrollo, y satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales.

Adquisición por intercambio de activos

Esta NIF detalla con mayor profundidad el tratamiento a seguir para el intercambio de un activo similar o no similar, ya sea total o parcial, dado que en la norma anterior el tratamiento que debía darse al intercambio de activos, no era claro, estaba incompleto, o bien, no era del todo concordante con lo dispuesto por la normativa internacional y por otras NIF, como la relativa al deterioro de los activos de larga duración y su disposición.

Vida útil

El Boletín C-8 señalaba la presunción de que la vida útil de un activo intangible no podría exceder a un periodo de veinte años. Esta presunción ha sido removida para lograr la convergencia con la normativa internacional.

Evaluación de la existencia de pérdidas por deterioro

En relación con la norma anterior, esta NIF adicionó que la entidad debe estimar la existencia de pérdidas por deterioro de un activo intangible si su patrón de amortización es creciente.

Disposiciones de activos intangibles

Esta NIF, en relación con la norma anterior, complementa el tratamiento que debe darse a las disposiciones de activos intangibles, ya sea por venta, abandono o intercambio.

Revelaciones

Se actualizan en esta NIF las revelaciones requeridas para hacerlas concordantes con la normativa establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Costos preoperativos

Esta NIF modifica el término referente a los costos preoperativos a erogaciones en etapas preoperativas; en adición, realiza una referencia cruzada explícita a las fases de investigación y desarrollo en la sección de activos intangibles generados internamente.

En relación con el párrafo 102 del anterior Boletín C-8, el cual establecía que el saldo no amortizado de los costos preoperativos que, conforme al Boletín predecesor a éste había sido capitalizado, debía seguirse amortizando, esta NIF establece que la eliminación del saldo debe considerarse como un cambio contable al 1º de enero de 2009, afectando las utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

General

En términos generales, esta NIF ha sido revisada para incorporar la mayoría de los cambios observados por la NIC-38 y la NIIF-3. Es importante señalar la insistencia de la normativa internacional en identificar y reconocer en casos de adquisiciones de negocios el mayor número posible de activos intangibles, a fin de disminuir en lo posible el residuo que se identifica como crédito mercantil.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

El principal cambio de la NIF C-9 en relación con el Boletín C-9, es que se disminuyó su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19; en consecuencia, también se modificó su nombre. Adicionalmente, se actualizó la terminología utilizada en todo el planteamiento normativo.

Se hizo un ajuste de forma a la definición de pasivo; antes se definía como una obligación presente, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos. Se eliminó el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable.
En la definición original, el término virtualmente ineludible se consideró poco claro. Por lo tanto, fue eliminado y en el texto de la norma se explica cuándo debe considerarse que existe una obligación presente. Por otra parte, se consideró necesario incluir en la definición que un pasivo representa una probable disminución de beneficios económicos, cuestión que además provocó tener que ajustar la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

Cabe destacar que la aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

En adición a los términos incluidos en la NIF C-10 y definidos en el glosario contenido en las NIF deberán considerarse los siguientes:

Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados. - Operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

Precio de contado (spot). - Precio o equivalente del subyacente, vigente en plazos establecidos por regulaciones o convenciones en el mercado a partir de la fecha de operación. En el caso de divisas, el precio de contado (spot) será el tipo de cambio para efectos de valuación a que hace referencia el párrafo 13 del presente criterio.

Asimismo, las entidades deberán observar los siguientes criterios:
Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Las operaciones estructuradas y los paquetes de instrumentos financieros derivados tienen las características siguientes:

Operaciones estructuradas: En estas operaciones se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las

porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, las entidades requerirán previamente contar con la autorización expresa de la CNBV.

Paquetes de instrumentos financieros derivados: Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Normas de reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados

Las entidades en el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados deberán considerar lo siguiente:
Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), mientras que los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Para el caso de instrumentos financieros derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierre la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúe en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros

Una porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros que compartan el mismo riesgo a ser cubierto, tratándose de un portafolio cubierto por riesgo de tasa de interés, puede ser considerada una partida cubierta.

En este tipo de cobertura, la porción cubierta podría ser designada en términos de un monto de divisas (por ejemplo, un importe en dólares, euros o libras) en lugar de activos (o pasivos) individuales. A pesar de que el portafolio podría, para efectos de administración de riesgos, incluir tanto activos financieros como pasivos financieros, el monto designado deberá ser un importe de activos financieros o de pasivos financieros. La designación de un monto neto que incluya activos financieros y pasivos financieros no está permitida. La entidad podrá cubrir una porción del riesgo de tasa de interés asociado con dicho monto designado. Por ejemplo, en el caso de una cobertura de un portafolio que contenga activos sujetos a prepago, la entidad podría cubrir el cambio en el valor razonable que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta se encuentre basada en las fechas esperadas de revisión de intereses, el efecto que tenga los cambios en la tasa de interés cubierta sobre las fechas esperadas de revisión deberá incluirse en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. Consecuentemente, si un portafolio que contiene instrumentos sujetos a prepago es cubierto con un instrumento financiero derivado no sujeto a prepago, la cobertura podría ser inefectiva si existe un cambio en las fechas esperadas de prepago correspondientes a las partidas que integran el portafolio cubierto, o las fechas observadas de pago difieren de las que había previsto.

Únicamente en este tipo de cobertura específica, las entidades deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Al inicio de la cobertura debe existir una designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura, así como de los objetivos de administración de riesgos y estrategia de la entidad respecto a la cobertura. Dicha documentación deberá incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la entidad evaluará la efectividad del instrumento de cobertura para cancelar la exposición a cambios en el valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.

b) La cobertura deberá ser altamente efectiva (la efectividad real de la cobertura debe encontrarse en un rango de 80-125 por ciento) en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo cubierto, consistentemente con la estrategia de administración de riesgos originalmente documentada para la relación de cobertura específica.

c) La efectividad de la cobertura deberá ser medible confiablemente, es decir, el valor razonable de la partida cubierta que es atribuible al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden ser valuados confiablemente.

d) La cobertura deberá ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente), debiendo mantener una alta efectividad a lo largo de todos los periodos en los cuales se muestre la designación de la relación de cobertura en la información financiera de la entidad.

El requerimiento a que se refiere el párrafo 42.1.2 inciso b) de la NIF C-10, puede cumplirse presentando el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, ya sea:

i) en un renglón por separado dentro del activo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un activo, o

ii) en un renglón por separado dentro del pasivo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Los renglones de activos o pasivos reflejados en el estado de situación financiera, antes señalados, deberán amortizarse en los resultados del periodo. La amortización deberá comenzar tan pronto como surja el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá basarse en la tasa de interés efectiva recalculada a la fecha en que comience la amortización. No obstante, si no fuera práctico efectuar la amortización utilizando la tasa de interés efectiva recalculada, el ajuste podrá amortizarse utilizando el método de línea recta. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta de que se trate, o al momento de terminación del periodo de revisión de intereses.

En este tipo de cobertura, la entidad cumplirá con los requerimientos de cobertura si observa los procedimientos que a continuación se detallan:

a) La entidad identificará el portafolio de partidas, cuyo riesgo de tasa de interés desea cubrir, como parte de los procesos habituales que siga para la administración de riesgos. El portafolio puede contener sólo activos, sólo pasivos o una combinación de activos y pasivos. La entidad puede identificar dos o más portafolios (por ejemplo, la entidad podría agrupar sus activos financieros disponibles para la venta en un portafolio separado), en cuyo caso aplicará los incisos siguientes a cada uno de los portafolios por separado.

b) La entidad descompondrá el portafolio en periodos de revisiones de intereses, basándose en las fechas esperadas para las mismas, sin tener en cuenta las contractuales. Tal desagregación puede hacerse de varias maneras, entre las que se incluye la de distribuir los flujos de efectivo entre los periodos en los que se espera que se produzcan, o distribuyendo los importes principales nocionales en todos los periodos hasta el momento en que se espere que ocurra la revisión.

c) A partir de esta estratificación, la entidad decidirá sobre el importe que desea cubrir. A tal efecto designará como partida cubierta a un importe de activos o pasivos (pero no un importe neto) del portafolio identificado, que sea igual al importe que desea designar como cubierto. Este importe determina también la medida porcentual que se utilizará para probar la efectividad.

d) La entidad designará el riesgo de tasa de interés que está cubriendo. Este riesgo podría consistir en una porción del riesgo de tasa de interés de cada una de las partidas del portafolio cubierto, tal como por ejemplo una tasa de interés de referencia.

e) La entidad designará uno o más instrumentos de cobertura para cada periodo de revisión de intereses.
f) Utilizando las designaciones realizadas en los incisos (c) a (e) anteriores, la entidad evaluará, tanto al comienzo como en los periodos posteriores, si se puede esperar que la cobertura sea altamente efectiva a lo largo del intervalo para el cual se le ha designado.
g) Periódicamente, la entidad medirá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta (según la designación hecha en el inciso (c)) que es atribuible al riesgo cubierto (según la designación hecha en el inciso (d)) tomando como base las fechas esperadas de revisión de intereses determinadas en el inciso (b). Suponiendo que, utilizando el método de valuación de la efectividad documentado por la entidad, se haya determinado que en la realidad la cobertura fue altamente efectiva, la entidad reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta como una ganancia o pérdida en los resultados del periodo, así como en una de las dos líneas que corresponden a las partidas del estado de situación financiera descritas en los numerales i y ii a qué se refiere el presente párrafo. No es necesario que el cambio en el valor razonable sea distribuido entre activos o pasivos individuales.
h) La entidad medirá el cambio en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura (según la designación hecha en el inciso (e)), y lo reconocerá como una ganancia o una pérdida en los resultados del periodo. El valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura se reconocerá como un activo o un pasivo en el estado de situación financiera.
i) La eventual inefectividad será reconocida en resultados como diferencia entre los cambios en los valores razonables mencionados en los incisos (g) y (h).
Presentación en el estado de situación financiera

En el caso de operaciones estructuradas, la presentación de la porción o porciones de los instrumentos financieros derivados se hará por separado de la correspondiente al contrato principal, por lo que se seguirán los lineamientos de presentación según el tipo o tipos de activos financieros (o pasivos financieros) no-derivados, así como instrumentos financieros derivados incorporados en la operación estructurada

Para el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento, dicho paquete se presentará de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), en el estado de situación financiera.

En el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido, la presentación de los mismos en el estado de situación financiera de las entidades seguirá los lineamientos establecidos para cada instrumento financiero derivado en forma individual, en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), según corresponda.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes.

Presentación en el estado de resultado integral

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ser presentada, en caso de ser identificable, en donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas. En caso de no poderse identificar, dicho efecto por valuación se deberá presentar en el rubro donde se presente el resultado por valuación de la partida cubierta de mayor relevancia de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad

aplicables (por ejemplo, si el portafolio de activos financieros corresponde en su mayoría a inversiones en valores, el efecto por valuación deberá presentarse en el resultado por valuación a valor razonable).

Corporativo GBM celebra operaciones de Swap de tasas de interés cuyo factor de riesgos está controlado a través de valor de riesgo Var con fines de negociación; se reconocen como activos o pasivos en el Balance General Consolidado, inicialmente, a valor razonable que corresponde al precio pactado en la operación. Posteriormente, se valúan a valor razonable reconociendo los efectos en los resultados del periodo en el rubro “Resultado por intermediación”. Se considera que han expirado cuando llegan al vencimiento o se ejerza los derechos de manera anticipada por las partes y a su vez se liquidan las contraprestaciones pactadas. Los saldos deudores o acreedores los podemos compensar siempre y cuando se cumplan con las reglas de compensación correspondiente.

NIF C-11, Capital contable -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores
El Boletín C-11 establecía en su párrafo 25 que, para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debía existir “…resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro…”. La NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable.

La NIF C-11 señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

La NIF C-11 sólo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de capital.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital –

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad.

El principal cambio en la clasificación de un instrumento redimible consiste en establecer que, por excepción, cuando se reúnen las condiciones que se indican en la sección 41 de esta norma, entre las que destacan que el ejercicio de la redención, se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor, el instrumento redimible se clasifica como capital.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo. Este principio se expone en el párrafo 41.1.4.

Se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia. Este cambio se explica en el párrafo 41.2.1 a) ii.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-13 Partes relacionadas - Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

a) Los miembros del consejo de administración de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero;

b) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la sociedad controladora del grupo financiero;

c) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la sociedad controladora del grupo financiero sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales;

d) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13, tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

a) una descripción genérica de las operaciones, tales como: créditos recibidos, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos; las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada;

b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y

c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de las sociedades controladoras de grupos financieros.

Los cambios relevantes que presenta la NIF C-13, en atención a la convergencia con las NIIF, son:

a) se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir las siguientes:
   i. el negocio conjunto en el que participa la entidad informante;
   ii. los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes;
   iii. el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales;

b) se incorpora la obligación de revelar la relación entre las entidades controladora y subsidiaria con independencia de que se hayan llevado a cabo o no operaciones entre ellas en el periodo;

c) se establece que la entidad informante puede revelar que las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes a la entidad informante, sólo si cuenta con los elementos suficientes para demostrarlo;

d) se establece la obligación de revelar los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad; y

e) se incluye un apéndice que describe situaciones en las que ciertas personas o entidades no se consideran partes relacionadas y otro que ejemplifica situaciones que deben considerarse para revelar operaciones entre partes relacionadas.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros - Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14, el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

Reconocimiento de activos financieros

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, una entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y sólo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la entidad deberá:
a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incluidas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

El principal cambio que origina esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.
NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración –

ALCANCE

Este Boletín es aplicable a:

a) Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil.
b) Los activos de larga duración registrados como un arrendamiento capitalizable por el arrendatario.

c) Los activos de larga duración en contratos operativos por parte del arrendador.
d) Los activos y a las obligaciones (pasivos) asociados con un plan formal de la entidad para discontinuar una actividad existente.

El deterioro de las siguientes partidas no forma parte del alcance de este Boletín, el cual se encuentra regulado en otros Boletines:

a) Instrumentos financieros.
b) Cuentas por cobrar.
c) Inventarios.
d) Activos por impuestos diferidos.
e) Fondos para pensiones (activos del plan).
f) Activos provenientes de los costos para obtener o cumplir con un contrato con un cliente que se reconocen conforme a la NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

GBM

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras deberán crear, por sus cuentas por cobrar una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Cuando la sociedad controladora de grupos financieros o subcontroladora utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

a) saldos a favor de impuestos e

b) impuesto al valor agregado acreditable

Los principales cambios que tiene esta norma consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC.

En relación al cuándo, la conclusión es que las pérdidas por deterioro de IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Para determinar cómo debe reconocerse la pérdida, esta norma propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC. Esto implicará que las entidades deben preparar información estadística que les permita determinar confiablemente cuál será el monto de las pérdidas esperadas, comparar dicha información con las condiciones actuales y con pronósticos razonables y sustentables.

La propuesta de cómo debe reconocerse la pérdida crediticia implica que se deberán hacer estimaciones y se ha cuestionado si éstas pueden ser exactas. Obviamente, ninguna estimación puede ser exacta; sin embargo, esto no es nuevo para la información financiera que se basa en muchas estimaciones, como por ejemplo, para determinar la aplicación del costo de ciertos activos a resultados a través de su depreciación en una vida útil estimada o provisionar pasivos por beneficios laborales con base en estimaciones de tasas de rotación de personal, incremento salarial, intereses y otros factores. Por lo tanto, las estimaciones deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida.

Esta norma no modifica el concepto de que las pérdidas por deterioro de IFC deben reconocerse, sino que establece las normas de cuándo y cómo deben ser determinadas, para proceder a su reconocimiento.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos financieros por cobrar (IFC) que devengan intereses es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino

cuándo se estima recuperar el monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IFC con el monto recuperable así determinado.

En los casos en que se identifican IFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Los nuevos pronunciamientos de esta norma cambiaron la cartera de crédito vigente por cartera en etapa 1 para Corporativo GBM, lo cual nos permite a las instituciones controlar el riesgo de crédito y su estimación, ya que el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente para GBM. El riesgo de crédito es bajo, ya que los deudores tienen la capacidad para cumplir con sus obligaciones de flujo de efectivo además de que se cuenta con las garantías con las que cada acreditado otorgó.

NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo

ALCANCE

La NIF C-18 debe aplicarse a las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, que tengan obligaciones legales o asumidas3 relacionadas con el retiro de un componente de PPE, las cuales se originan durante la adquisición, construcción, desarrollo y/o el funcionamiento normal de dicho componente; excepto, por lo dispuesto en los párrafos 20.2 y 20.3. Por tanto, obligaciones no asociadas al retiro de un componente no se encuentran dentro del alcance de la NIF C-18 y deben reconocerse afectando los resultados del periodo considerando lo dispuesto por la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (NIF C-9).

La NIF C-18 no debe aplicarse a las obligaciones que se derivan solamente de un plan para vender o disponer componentes de PPE, según se establece en la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas (NIF B-11); el cual señala que los componentes de PPE para la venta, deben valuarse en la fecha de aprobación del plan de venta a su valor neto en libros o al precio neto de venta, el menor. Al precio neto de venta de esos componentes debe agregarse, cuando proceda, el monto de las provisiones por obligaciones asociadas al retiro de dichos componentes y que podrán ser aceptadas por el comprador.

La NIF C-18 tampoco debe aplicarse a las obligaciones de un arrendatario en relación con una propiedad arrendada bajo un arrendamiento, impuestas por un acuerdo de arrendamiento o por un tercero independiente al arrendador, que estén incluidas en los pagos mínimos del arrendamiento o en las rentas variables descritas en la NIF D-5, Arrendamientos (NIF D-5) y que por disposiciones contractuales, se transfieren al arrendador, quien debe reconocerlas.4

Si dichas obligaciones no forman parte de los pagos mínimos del arrendamiento ni de las rentas variables, pero cumplen con las disposiciones de la NIF C-18, el arrendatario debe reconocerlas de conformidad con los requisitos de esta NIF.

Las obligaciones de un arrendador en relación con una propiedad arrendada en un arrendamiento operativo están dentro del alcance de la NIF C-18 y, por tanto, deben reconocerse por el arrendador según lo dispuesto por esta NIF.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar

Alcance

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refiere el criterio B-2, ya que éstos se encuentran contemplados en dicho criterio.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Las sociedades controladoras de grupos financieros, deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios y de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

Los principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores son:

a) la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales
b) valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, reconociendo un interés implícito o ajustando el interés a uno de mercado;
c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta. El Boletín C-9 no especificaba la reestructura de un pasivo, sino que se refería a la redención anticipada de deuda;
d) se incorporó en la sección 42.6 de esta norma lo indicado en la CINIIF 19, Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital (CINIIF 19), tema que no estaba incluido en la normativa anterior; y
e) las ganancias por las condonaciones recibidas u otorgadas deben presentarse dentro de los resultados relativos a las actividades de operación.

Se introducen además los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para realizar dicha valuación.

Corporativo GBM de manera consolidada presenta pasivos principalmente por certificados bursátiles valuados con tasas de interés mensuales de mercado con pagos de cada 28 días. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

GBM

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Reconocimiento inicial

No será aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Opción a valor razonable

No resultará aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

El principal cambio de esta norma con respecto a pronunciamientos anteriores es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente. Esto permite alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede resultar no ser válida posteriormente.

Si el modelo de negocios es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, predeterminado en un contrato, será lógico que en tal caso éstos se reconozcan a su costo amortizado, como se indica en esta norma.

Asimismo, si las inversiones en instrumentos financieros no se tienen sólo para obtener un rendimiento contractual ni se administran sobre esa base, se considera que los activos financieros se utilizan para generar además una ganancia con base en su compraventa y, por lo tanto, lo lógico es que sean reconocidos con base en su valor razonable y éstos se tratan en la norma de Inversión en instrumentos financieros negociables. El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también en el modelo de negocios. Una entidad puede tener unidades con diversos modelos de negocios, tales como: la de préstamos, la de inversiones estratégicas en instrumentos de deuda y capital, y la de negociación, y cada una de ellas tendrá un distinto rubro en resultados.

Un cambio importante en relación con la normativa anterior es que no se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros para cobrar principal e interés, la de instrumentos de financiamiento para cobro y venta, y la de instrumentos negociables, a menos que cambie el modelo de negocios de la entidad, lo cual es muy infrecuente que ocurra. Por ejemplo, no sería común que una entidad hipotecaria dejara de hacer préstamos hipotecarios para dedicarse a banca de inversión y viceversa.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, sino que todo el IFCPI se valuará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Corporativo GBM consolida a Fomenta GBM empresa que cuya actividad es otorgar créditos a ciertos clientes con aforo de 2 a 1 caucionando posición de estos, razón por la cual no existe un riesgo crédito. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF C-21, Acuerdos con control conjunto

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Los principales cambios que establece la NIF C-21, en relación con la NIC-31 utilizada de forma supletoria a las NIF, son los siguientes:

Clasificación de los acuerdos con control conjunto

Esta NIF define que un acuerdo con control conjunto es un convenio que regula actividades sobre las cuales dos o más partes mantienen control conjunto. Asimismo, menciona que existen dos tipos de acuerdo con control conjunto: 1) operación conjunta, cuando las partes del acuerdo tienen en forma directa derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos, relativos al acuerdo; y 2) negocio conjunto, cuando las partes del acuerdo tienen derecho a participar sólo en el valor de los activos netos (es decir, capital contable). Finalmente, se puntualiza que las operaciones conjuntas pueden o no estructurarse a través de un vehículo, mientras que los negocios conjuntos siempre tienen vehículo.
Por su parte, la NIC 31 establecía que al existir vehículo, el acuerdo con control conjunto debía calificarse como negocio conjunto y no habiendo vehículo el acuerdo se catalogaba como operación conjunta. Por lo tanto, derivado de este cambio, existe la posibilidad de que algún acuerdo, que con base en la NIC-31 calificaba como negocio conjunto, con base en la NIF C-21, califique como operación conjunta. Al respecto, esta NIF establece el reconocimiento contable que procede para hacer la transición correspondiente.

Reconocimiento contable de los negocios conjuntos
Esta NIF establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en éste, como una inversión permanente y debe valuarla con base en el método de participación. La NIC 31 establecía que los negocios conjuntos podían reconocerse, a elección de la entidad, como inversión permanente valuada con base en el método de participación, o bien, a través de la consolidación proporcional. En párrafos transitorios se establece el reconocimiento contable a seguir para cambiar de consolidación proporcional al método de participación.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Dado que previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos, los principales cambios aquí comentados representan los cambios entre la NIC 18 y esta NIF. Uno de los impactos más importantes de esta NIF es dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos a través de la eliminación de las debilidades en la normativa supletoria anterior que resultaba en una diversidad de aplicación en la práctica, lo que implica que la naturaleza y el grado de los cambios variaran entre entidades e industrias. Algunas industrias pueden experimentar cambios significativos por esta NIF, mientras que el impacto para otras industrias puede ser mínimo. En muchos casos, los requerimientos

de esta NIF pueden ser consistentes con los requerimientos y prácticas anteriores, limitando así los impactos de esta NIF para muchas entidades.

Al evaluar la naturaleza de los cambios en el reconocimiento de los ingresos, se considera que los siguientes aspectos del nuevo modelo pueden resultar en los cambios más significativos e importantes para algunas entidades:

a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos. La normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos para bienes cuando había transferencia de los riesgos y beneficios y, para servicios, al prestarse el servicio;

b) la identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato. La normativa anterior incluía pocos requerimientos y sólo mencionaba que el ingreso podría reconocerse para "componentes separados identificables" en una sola transacción, sin proporcionar orientación de cómo determinar que es un "componente separado identificable";

c) la asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes. Antes de esta NIF, no existían requerimientos generales en las NIIF para asignar la contraprestación a las diversas obligaciones;

d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada. Cuando una entidad satisface una obligación a cumplir y tiene ya un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible, se reconoce una cuenta por cobrar. Sin embargo, en otros casos, una entidad satisface una obligación a cumplir pero no tiene un derecho incondicional a la contraprestación, porque necesita primero satisfacer otra obligación a cumplir del mismo contrato. En estos casos, la entidad tiene una cuenta por cobrar condicionada. Es importante hacer la distinción entre una cuenta por cobrar condicionada y una cuenta por cobrar, porque se proporciona a los usuarios información relevante sobre los riesgos asociados con los distintos derechos de la entidad en un contrato. Aunque ambas estarían sujetas al riesgo crediticio, una cuenta por cobrar condicionada está también sujeta a otros riesgos, por ejemplo, el de cumplir otra obligación del mismo contrato;

e) el reconocimiento de derechos de cobro. En algunos casos, una entidad puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes que haya satisfecho una obligación a cumplir. Por ejemplo, una entidad puede celebrar un contrato no cancelable que requiere que el cliente pague la contraprestación antes que la entidad proporcione los bienes o servicios, o en caso contrario, el cliente estaría sujeto a una penalización. En esos casos, en la fecha en que el pago del cliente sea exigible, la entidad tiene un derecho incondicional a la penalización (una cuenta por cobrar) y se genera un pasivo del contrato por la obligación a cumplir pendiente de satisfacer. Cabe mencionar que de acuerdo con la normativa anterior, se revelaban pero no se reconocían estos derechos de cobro. En estos casos, la entidad sólo podrá reconocer los ingresos hasta la transferencia del control sobre los bienes o servicios; y

f) la valuación del ingreso. La normativa anterior requería el reconocimiento de ingresos para el traspaso de bienes y servicios al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, pero no existía orientación de cómo aplicar dicho principio. Esta NIF establece requerimientos y orientación sobre cómo valuar la contraprestación variable y otros aspectos, como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente (por ejemplo, un crédito que el cliente puede aplicarse contra los montos adeudados a una entidad).

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de

los costos por contratos con clientes. Los otros cambios consisten básicamente en una actualización de la terminología.

Adicionalmente, se amplió el alcance que tenía el Boletín D-7 referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

En los beneficios directos se realizó lo siguiente:

a) se modificó la clasificación de los beneficios directos a corto plazo; y
b) se ratificó el reconocimiento de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida aclarando las bases de porqué se reconoce.

En los beneficios por terminación se modificaron las bases para identificar cuando los pagos por desvinculación laboral realmente cumplen con las condiciones de beneficios post-empleo y cuando son beneficios por terminación, siendo una condicionante básica para que califiquen como beneficios post-empleo el que haya condiciones preexistentes para su otorgamiento.

En los beneficios post-empleo se realizó lo siguiente:

a) se modificó el reconocimiento contable de los planes multipatronales, planes gubernamentales y de entidades bajo control común;
b) se modificó el reconocimiento del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, incluyendo:
   i. el reconocimiento inmediato del costo de beneficios definidos, incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales del periodo, eliminando opciones y diferimientos,
   ii. la redefinición de los componentes del costo de beneficios definidos y su presentación,
   iii. el reconocimiento de remediciones en otro resultado integral y su posterior reciclaje, y
   iv. el establecimiento de un techo a los AP con base en la determinación de la obligación máxima;
c) se modificaron y ampliaron las bases para la determinación de las hipótesis actuariales en la tasa de descuento;
d) se modificó el reconocimiento del Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) y de las Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO), para requerir su reconocimiento inmediato en resultados;
e) se amplió la definición de activos del plan y se adoptó el enfoque del interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses, se modificó su valuación y se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos; y
f) se modificó la información a revelar sobre planes de beneficio definido relacionadas con:
i. las características del plan de beneficios definidos e importes reconocidos en los estados financieros;
ii. el importe, periodicidad e incertidumbre de los lujos de efectivo futuros de la entidad; y
iii. los planes de beneficio definido multipatronales.

Además, se reevaluó la entrada en vigor de la norma y su aplicación anticipada y se agregaron soluciones prácticas para facilitar la aplicación retrospectiva de la norma.

Remediciones

Un cambio importante en esta NIF D-3 es la eliminación en el reconocimiento de los beneficios post-empleo del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP); esto es, ya no se permite su diferimiento y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; se denominan remediciones y su reconocimiento será opcionalmente, como remediciones en Otro Resultado Integral (ORI), requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se originan. Anteriormente, la NIF D-3 permitía a una entidad la opción de reconocer las ganancias o pérdidas actuariales conforme se devengan directamente en los resultados del periodo.

En esta NIF D-3 se establece la diferencia resultante entre los activos del plan (AP) que se originan por el reconocimiento en resultados del ingreso por intereses estimado durante el periodo y el valor razonable de los AP al cierre del periodo debe reconocerse, opcionalmente, en ORI requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta, o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta en la fecha en que se originan, siempre que la opción elegida se use de forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes. Esta diferencia entre las hipótesis utilizadas al inicio del periodo y el valor razonable de los AP al cierre se denomina “ganancias o pérdidas en el retorno de los AP”. En la NIF D-3 se establece un reciclaje posterior de este ORI a la utilidad o pérdida neta del periodo; en cambio, en la NIC 19 no se recicla. Respecto al tratamiento contable de los ORI, el párrafo 84 de la NIF A-5 establece que las otras partidas integrales deben reciclarse a la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos netos que les dieron origen e implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo conceptos que, en un periodo anterior, fueron ya reconocidos como parte de la utilidad o pérdida integral, pero bajo el concepto de ORI.

Con objeto de que las partidas que se reconocen en el ORI afecten finalmente la utilidad o pérdida neta, esta norma requiere que éstos se reciclen a la misma, de acuerdo con lo indicado en el Marco Conceptual. Esta NIF D-3 establece que en el caso de las remediciones reconocidas en ORI, su reciclaje a la utilidad o pérdida neta del periodo debe basarse:3

a) en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP), eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación; y

b) en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los AP procedentes de una Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO), una Modificación al Plan (MP) y/o una Reducción de Personal (RP).

Techo de los Activos del Plan (AP)

La anterior NIF D-3 no limitaba el reconocimiento del superávit de beneficios post-empleo; sin embargo, esta NIF D-3 establece un techo de los AP, por medio de determinar una obligación máxima de los beneficios postempleo, especificando que el exceso de recursos aportados por la entidad no califica como AP, señalando que sólo se considerarán como AP aquellos recursos que se utilicen para cubrir beneficios a los empleados sobre el valor presente de los beneficios totales, presentes y futuros, devengados y por devengar, atribuibles a los empleados actuales4 (Obligación Máxima [OM]). Cualquier exceso sobre la OM es considerado como una inversión restringida y debe aplicarse lo dispuesto por la NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, y, por consiguiente, no se incorpora este exceso en la determinación del Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD), dando criterios adicionales sobre su tratamiento.

Reconocimiento en resultados de MP, RP y LAO

Otro cambio también trascendente en la NIF D-3, al igual que en la NIC 19, es que en los beneficios post-empleo todo el Costo Laboral del Servicio Pasado (CLSP) de las Modificaciones al Plan (MP), las Reducciones de Personal (RP) y las ganancias o las pérdidas por Liquidaciones

Anticipadas de Obligaciones (LAO) se reconocen inmediatamente en resultados, cuestión no prevista en la anterior NIF D-3, que establecía:

a) que las MP debían reconocerse en periodos futuros basándose en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP); y

b) que, en el caso de las RP y las LAO, las pérdidas y ganancias asociadas debían reconocerse sólo en forma proporcional en resultados en función de la porción del pasivo neto previamente reconocido, tomando en cuenta todas las Partidas Pendientes de Amortizar (PPA) difiriendo el remanente junto con las PPA.

Tasa de descuento.

Esta NIF D-3 establece que la tasa de descuento de la OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad5 (en términos absolutos) con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales. En adición, señala los criterios a seguir para calificar a los bonos corporativos como de alta calidad y qué debe entenderse como un mercado profundo. La anterior NIF D-3 sólo establecía que los parámetros a utilizar para determinar las tasas de interés (tasas de descuento) deben tomar como referencia a instrumentos financieros representativos del mercado, emitidos a largo plazo y de bajo factor de riesgo, utilizando una curva de intereses a largo plazo. La NIF D-3 converge con la NIC 19 que establece el mismo tratamiento para la tasa de descuento.

Por consiguiente, esta NIF D-3 establece los criterios para:

a) considerar los bonos corporativos como de alta calidad en términos absolutos, señalando que son aquellos que pueden soportar niveles severos de estrés del mercado y aún cumplen con sus obligaciones financieras; así como,

b) identificar cuándo existe un mercado profundo, indicando en términos generales que un mercado profundo existe cuando un número suficiente de bonos pueda comprarse y venderse sin que algunos de ellos afecten significativamente su precio o que los participantes en el mercado no sigan una sola emisión de bonos corporativos, de tal suerte que unos cuantos participantes puedan incluir en el cambio del precio de dichos bonos.
Beneficios por terminación

La NIF D-3 anterior requería en el caso de pagos por desvinculación o separación, el reconocimiento de una provisión de beneficios por terminación por recurrencia (causas distintas a la reestructuración); esta NIF D-3 exige que se analice si este tipo de pagos califica como beneficios por terminación o más bien son beneficios post-empleo, señalando que, si es un beneficio no acumulativo sin condiciones preexistentes de otorgamiento es un beneficio por terminación y, por lo tanto, establece que debe reconocerse hasta que se presente el evento. Sin embargo, si tiene condiciones preexistentes, ya sea por contrato, ley o por prácticas de pago, se considera un beneficio acumulativo y debe reconocerse como un beneficio post-empleo.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con las principales operaciones de las sociedades controladoras de grupos financieros.

Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad, son los siguientes:

a) PTU causada y diferida – debido a que este concepto se considera un gasto asociado a los beneficios a los empleados, las normas de reconocimiento contable relativas se reubican en la NIF D-3, Beneficios a los empleados. Esto da lugar al cambio de nombre de la NIF D-4;

b) Impuesto al Activo (IMPAC) – se requiere reconocer el IMPAC como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros; antes se reconocía dentro de pagos anticipados en la medida en que existiera probabilidad de recuperación y, como norma de presentación, se requería su compensación con el impuesto diferido;

c) definiciones – se incorpora la definición de tasa efectiva de impuesto para poder manejar este concepto con mayor facilidad dentro de la norma; se elimina el término de diferencia permanente porque se considera inaplicable en el método de activos y pasivos, incluso, desde la norma anterior, se ha requerido el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y valor fiscal de los distintos activos y pasivos; asimismo, se precisan algunas otras definiciones con la intención de que sean de mayor utilidad en la aplicación de la norma; algunos ejemplos de éstas son: valor fiscal de un activo, valor fiscal de un pasivo y crédito fiscal;

d) método retrospectivo – en párrafos transitorios se establece en qué casos la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en el método retrospectivo prescrito en la

e) efecto acumulado de ISR – se requiere que el saldo de este concepto se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de reciclaje. Anteriormente, este concepto, derivado de la aplicación inicial del Boletín D-4, se presentaba como un componente por separado en el capital contable;

f) apéndices – se incorporan apéndices con explicaciones adicionales

Cabe mencionar que Corporativo GBM lleva a cabo el análisis de recuperabilidad de las pérdidas fiscales de manera semestral, adicional realiza un análisis mensual de las diferencias temporales. Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-5, Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

La NIF D-5 introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Se considera que los siguientes aspectos del nuevo modelo son los cambios más significativos e importantes para los arrendatarios:

a) la NIF D-5 define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. Un arrendatario debe evaluar, al comienzo del contrato, si éste contiene un arrendamiento con base en si obtiene el derecho de uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado;
b) b) la NIF D-5 elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor

presente de los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto;

c) el impacto más importante de la NIF D-5 será un aumento en los activos en arrendamiento y en los pasivos financieros de un arrendatario. Consecuentemente, para los arrendatarios que actualmente tienen arrendamientos operativos importantes conforme al Boletín D-5, habrá cambios en los indicadores financieros relacionados con los activos y pasivos de la entidad (por ejemplo, el índice de apalancamiento);
d) para los arrendatarios también cambia la naturaleza de los gastos relacionados con dichos arrendamientos. La NIF D-5 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta conforme al Boletín D-5 con un gasto por depreciación o amortización (dependiendo de la naturaleza del activo subyacente) de los activos por derecho de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento). Este cambio homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos. Aunque la depreciación o amortización típicamente se reconoce en línea recta, el gasto por interés se reduce a lo largo del plazo de arrendamiento al reducirse el pasivo por arrendamiento, resultando en un gasto mayor al principio del arrendamiento;
e) la NIF D-5 modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos conforme al Boletín D-5. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento, en comparación con los montos reportados conforme al Boletín D-5, debido a que las entidades presentaban las salidas de flujos de efectivo correspondientes a los arrendamientos operativos como actividades de operación, pero con la NIF D-5, los pagos relacionados con los pasivos por arrendamiento se incluyen en las actividades de financiamiento; y
f) la NIF D-5 modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Conforme a la norma anterior, el reconocimiento de la ganancia o pérdida dependía de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso. Con la NIF D-5, el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador arrendador que no le regresan, lo cual corresponde al valor residual no garantizado del arrendamiento, dado que sólo esa parte de la operación satisface los requerimientos de la NIF D-1 para ser reconocida como una venta. La transferencia del activo por el vendedor arrendatario que no satisface los requerimientos de la NIF D-1 para ser reconocida como una venta debe continuar reconociéndose por el vendedor-arrendatario y debe reconocerse también un pasivo financiero igual al financiamiento recibido.

No obstante que el reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, cabe mencionar que el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación

Corporativo GBM cuenta con algunos arrendamientos clasificados como activos subyacentes de bajo valor. Los cambios de esta norma han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento -

Principales cambios en relación con pronunciamientos anteriores

Esta NIF, a diferencia de los boletines C-4, C-6 y B-10, obliga a la capitalización del RIF.

En adición, se incorporan cambios que permiten una mejor comprensión de la normatividad, destacando los siguientes:
a) se aclara en el “alcance” que los costos imputables al capital contable no forman parte del

RIF capitalizable; cabe indicar que las normas emitidas por el IASB y el FASB tampoco permiten su capitalización;
b) en la sección de “definición de términos” se establecen, entre otras, las definiciones correspondientes a:

i. activos calificables,
ii. periodo de adquisición,
iii. adquisición,
iv. resultado integral de financiamiento,
v. tasa de capitalización, y
vi. uso intencional;

c) se establece como periodo de adquisición, un periodo prolongado (sustancial) para dejar el activo listo para su uso intencional, además de evaluar, por parte de las entidades, el nivel de costo financiero, los dos elementos anteriores sirven de base para definir el periodo en el cual la capitalización del RIF en activos calificables debe realizarse;
d) se agregan a la NIF “normas generales de capitalización” que incluyen tratamientos específicos para financiamientos en moneda nacional, financiamientos en moneda extranjera y para una combinación de ambos financiamientos, como son:

i. la capitalización del RIF se limita al monto del mismo RIF devengado o al monto de beneficios económicos futuros por el uso intencional del activo,
ii. se debe capitalizar el REPOMO de financiamientos que, aun cuando no devenguen intereses, estén asociados al activo calificable,se deben capitalizar las pérdidas o ganancias por financiamientos en moneda extranjera, dado que afectan directamente los flujos de efectivo destinados a liquidar el costo de adquisición de los activos calificables,
iv. se define que los intereses ganados por inversiones efectuadas derivadas de financiamientos directos no utilizados durante la adquisición de los activos, no deben formar parte del RIF capitalizado,
v. se establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable en financiamientos genéricos y en directos, y
vi. se aclara que no es procedente aplicar la indización específica, señalada en el Boletín B-10, simultáneamente con la capitalización del RIF. Cabe mencionar que de eliminarse dicho tratamiento con la emisión de la NIF B-10, también se eliminarían los párrafos relativos de la NIF D-6;

e) en terrenos, se aclara que es válida la capitalización del RIF si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación;
f) se determina que la inversión en asociadas o subsidiarias no consolidadas no debe considerarse parte de los activos calificables;
g) se señalan las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF;
h) se establece cuándo debe suspenderse la capitalización del RIF;
i) se determina que en la consideración del efecto cambiario se tome en cuenta, en su caso, la valuación asociada de instrumentos de cobertura y se correlacionan las normas particulares aplicables;
j) se indican las normas de revelación; y
k) se precisan los párrafos de boletines y circulares que quedan sin efecto

La tenedora de inversiones en entidades asociadas o subsidiarias no consolidadas valuadas a través del método de participación no debe reconocer una capitalización del RIF en dichas inversiones. Lo anterior basado en que estas inversiones son consideradas entidades económicas distintas, cuyos activos no controla la tenedora.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

NIF D-8, Pagos basados en acciones

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades lucrativas que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. Excepto por lo establecido en los párrafos 4, 5 y 6, dichas entidades deben aplicar esta NIF en el reconocimiento de todas las transacciones de compras de bienes o servicios para las cuales se acuerdan pagos basados en acciones de la entidad, incluyendo aquéllas:

a) liquidables mediante instrumentos del capital, en las cuales la entidad recibe bienes o servicios a cambio de sus instrumentos del capital propios o de una parte relacionada (incluyendo acciones y opciones de compra de acciones);
b) liquidables en efectivo,1 en las cuales la entidad adquiere bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios por importes que se basan en el precio (o valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos del capital de la misma; y
c) en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan, ya sea a la entidad o al proveedor de dichos bienes o servicios, la opción de que la transacción se liquide en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos del capital de la entidad.

Las transferencias de instrumentos del capital de una entidad, realizadas por sus accionistas a terceros (incluyendo empleados) en pago de bienes o servicios suministrados a dicha entidad, son consideradas para efectos de esta NIF como pagos basados en acciones. Esto aplica aun cuando la transferencia se haga con instrumentos del capital de la controladora o por cualquiera de sus subsidiarias, hacia los terceros que hayan suministrado bienes o servicios a dicha entidad económica.

Una transacción con un empleado o un tercero, en su condición de tenedor de instrumentos del capital de la entidad, no será una transacción con pagos basados en acciones, en virtud de que este tipo de transacciones no se derivan del suministro de bienes o servicios. Por ejemplo, si una entidad concede a todos los tenedores de una determinada clase de sus instrumentos del capital el derecho a adquirir instrumentos del capital adicionales a un precio inferior al valor razonable de dichos instrumentos, y un empleado recibe tal derecho por ser tenedor de instrumentos del capital de esa clase particular, el otorgamiento o el ejercicio de ese derecho no estará sujeto a lo establecido por esta NIF.

Esta NIF no aplica a bienes adquiridos en una adquisición de negocios a la que sea aplicable la norma particular relativa a adquisiciones de negocios, por lo que los instrumentos del capital emitidos a cambio de los de la entidad adquirida, no están dentro del alcance de esta NIF. Sin embargo, los instrumentos del capital otorgados a los empleados de la entidad adquirida en su condición de empleados (por ejemplo, a cambio de continuar prestando sus servicios) sí están dentro del alcance de esta NIF. Igualmente, la cancelación, sustitución u otra modificación de acuerdos de pagos basados en acciones, a consecuencia de una adquisición de negocios o de alguna otra reestructuración del capital contable, debe reconocerse de acuerdo con esta NIF.

Esta NIF no aplica a aquellas transacciones con instrumentos financieros que se tratan en otras normas, tal como la emisión de acciones en una reestructuración de pasivo o para convertir obligaciones convertibles.

Aun cuando se considera que los planes de pagos basados en acciones representan un beneficio a los empleados, la NIF D-3, Beneficios a los empleados, no los contempla por lo cual se tratan en esta NIF. Sin embargo, el gasto reconocido por dichos pagos debe formar parte del total de beneficios a empleados que otras NIF requieren revelar. Asimismo, los pasivos que

surgen de ciertos acuerdos de pagos basados en acciones deben reconocerse de acuerdo con lo indicado en esta norma, pues su reconocimiento no está contemplado en el Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Los cambios de esta norma no han generado impacto en los estados financieros de Corporativo GBM.

Las casas de bolsa en la aplicación del criterio contable A-2 contenido en el Anexo 5, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022 el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la resolución. En todo caso, las casas de bolsa deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como, la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la resolución. En este sentido, se establece que los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a la Casa de Bolsa, de conformidad con las nuevas disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2023, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2022 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Casa de Bolsa:

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-10 Efectos de inflación y NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 Estado de situación financiera se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - Se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impractibilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer

referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (las "Disposiciones"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, así como con aquellos de las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., ("CINIF") los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Corporativo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Corporativo, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Corporativo se ajustará a las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos últimos se reconocen en el estado de resultados.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* y NIF D-3 *Beneficios a los empleados* – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue el Corporativo:

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados- Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 12.56% y 16.69%, respectivamente, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron 3.69% y 4.21%, respectivamente.

Transacciones en divisas extranjeras - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor

o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques los cuales se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio. Los rendimientos se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las divisas adquiridas con fecha de liquidación en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta (divisas a recibir), se registran como una disponibilidad restringida. Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda.

Se incluye el saldo de Fondo de Garantía Contraparte Central de Valores, que está representado por las aportaciones que ha realizado la Casa de Bolsa al Fideicomiso constituido para tal efecto con BBVA Bancomer como institución fiduciaria, más los intereses devengados a esa misma fecha. Dichas aportaciones se realizan con objeto de constituir un fondo para garantizar la correcta transferencia y el valor de los títulos que se negocien entre los intermediarios bursátiles. La Casa de Bolsa podrá disponer de dicho fondo, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados) - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal. Las garantías otorgadas se presentan dentro de este rubro en el balance general consolidado y se adicionan con los intereses devengados que generan, reconociéndose dichos intereses, en el rubro de “Ingresos por intereses”, en tanto que las comisiones pagadas deberán presentarse en el rubro de “Comisiones y tarifas pagadas”.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Instrumentos financieros negociable - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de venderlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra venta. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Corporativo conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Resultado por valuación a valuación razonable” y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Dentro de este rubro se registran las “Operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

En caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar de otras operaciones el saldo acreedor se presenta en el rubro de valores asignados por entregar.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados al vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se efectuaron reclasificaciones.

Estimación de perdidas crediticias esperada inversiones en instrumentos financieros - El Corporativo evalúa si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. El deterioro es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando qué tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

    i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
    ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

    Al 31 de diciembre de 2026 y 2025, la Administración del Corporativo no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de algún título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual la reportadora adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Corporativo como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, el Corporativo presentará el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose a valor razonable, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando el Corporativo como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo),

la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-6 "*Custodia y Administración de Bienes*" de las Disposiciones. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de la presentación de los estados financieros consolidados dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudor por reporto", la cual es generada al momento de adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "deudores por reporto" o "colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 *"Custodia y Administración de Bienes"* de las Disposiciones.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Corporativo como prestamista, se registra la salida del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Corporativo registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 *"Custodia y Administración de Bienes"* de las Disposiciones.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Corporativo registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia y administración de bienes del Criterio Contable B-6 *"Custodia y Administración de Bienes"* de las Disposiciones.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido por el prestatario, así como el colateral recibido se presentan en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos".

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - El Corporativo reconoce todos los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados consolidados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgos de crédito significativos.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

Contratos de futuros con fines de negociación: Los futuros con fines de negociación son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Los futuros son registrados inicialmente por el Corporativo en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Contratos de opciones: Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultados por valuación a valor razonable”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultados por valuación a valor razonable”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidas, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Cartera de crédito - Los créditos otorgados por Fomenta GBM se registran como cartera de crédito a partir de la fecha en que los recursos son dispuestos por los acreditados. La amortización tanto del capital como de los intereses se realiza de acuerdo a los términos del contrato respectivo.

Nuevas definiciones contables:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3.
- Costo amortizado.
- Costos de transacción.
- Tasa de interés efectiva.
- Método de interés efectivo.
- Modelo de Negocio (MN).

Modelo de Negocio:

Es la determinación del Modelo de Negocio (MN) utilizado por la Entidad para administrar y gestionar la cartera de crédito y si de los flujos procederá obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. Estableciendo que el MN es una cuestión de hechos y no de una intención o afirmación.

Establece que la cartera de crédito debe reconocerse bajo el alcance del criterio B-6 si el objetivo del MN es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Que de no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”. Establece los criterios para identificar las consideraciones para determinar la realización de los flujos efectivo-contractuales de la cartera de crédito, sea mediante su cobro o mediante la venta. Aunque especifica que las ventas no determinan el MN, aclara que se deberá efectuar un análisis histórico de ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras.

Establece que el MN puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio e indica que no existe incongruencia cuando se efectúan ventas de cartera con riego alto.

Renegociaciones de cartera de crédito:

Establece que, si una Entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios.
b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original.
c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

Renegociaciones:

Precisa que aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o

renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido; a menos que se cumplan con los requisitos del Boletín B-6 para mantenerse en la misma etapa de riesgo y además con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Establece que a partir de una segunda reestructura o renovación deberá ser clasificada en etapa 3; a menos que cumpla con los requisitos que se deben cumplir al momento de efectuar operaciones de reestructuras o renovaciones para mantenerse en la misma etapa de riesgo y además con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

Establece que los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La determinación del valor neto del crédito se realiza castigando el saldo del mismo o mediante estimaciones, para lo cual la Administración de la Entidad analiza la viabilidad del cobro. Los intereses devengados no cobrados, que se reconocen como cartera vencida, se provisionan en su totalidad.

Cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, neto - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas, representan principalmente las operaciones efectuadas por el Corporativo por compras y ventas de valores en cualquiera de las bolsas de valores en operaciones en México (indistintamente cualquiera de ellas, “Bolsa”) y en los mercados internacionales, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo de hasta 72 horas en el caso de las efectuadas en la Bolsa y en una semana las efectuadas en los mercados internacionales.

El Corporativo tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Corporativo no presenta una estimación de cuentas incobrables.

Fideicomiso Plan de Venta a Plazo - El Corporativo mantiene un fideicomiso de incentivos (el “Fideicomiso”), cuyo principal objeto es la adquisición acciones de Corporativo que cotizan bajo la clave de pizarra “GBM O” (“Acciones GBM”) en la Bolsa, para su posterior ofrecimiento en venta, a precio de mercado, a funcionarios, empleados y personas que prestan servicios tanto a Corporativo como a sus sociedades afiliadas, conforme al Plan de Compraventa de Acciones a Plazos (el “Plan”).

La motivación en el establecimiento del Fideicomiso, consiste en facilitar la participación en el capital social del Corporativo por dichas personas, procurar su crecimiento personal, los vínculos con GBM, e incentivar el desarrollo dentro de las empresas en las que se desempeñan.

La entrega de las Acciones GBM a las personas que las hubieren adquirido, se efectúa previo pago de las mismas al Fideicomiso. De manera excepcional y conforme a los términos tanto del Fideicomiso como del Plan, los adquirentes, al momento de la liberación, pueden optar por instruir al fiduciario la venta en Bolsa por cuenta de éstos de las Acciones GBM a ser liberadas, teniendo derecho a cualquier diferencial positivo generado luego del pago correspondiente o, en caso de presentarse un diferencial negativo entre el precio de adquisición y el precio de venta en Bolsa, encontrándose obligados a su pago al Fideicomiso.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo, los gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando los porcentajes señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Otras inversiones permanentes - Están representadas por la inversión en acciones que

representan el capital social fijo en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa y en los fondos o sociedades de inversión que administra. Las otras inversiones permanentes en acciones en asociadas, en las que tiene influencia significativa, se registran originalmente a su costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. En el caso de los fondos o sociedades de inversión administradas por la Sociedad Operadora, el incremento por valuación resulta de comparar el valor original de la inversión con el valor contable de dicha inversión del día anterior al del cierre del ejercicio. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado consolidado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y afiliadas".

Otros activos - Se encuentran representados principalmente por software, depósitos en garantía y suscripciones que se amortizan con base en el período de duración del contrato.

Asimismo, dentro del rubro de otros activos se registran las inversiones en valores del fondo de pensiones de Corporativo. Las inversiones en valores adquiridas para cubrir las obligaciones laborales se registran a su valor de mercado de acuerdo al valor razonable.

Para efectos de presentación en los estados financieros consolidados, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de *"Otros activos"*. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de *"Acreedores diversos y otras cuentas por pagar"*. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo correspondiente a Corporativo se presenta en el rubro de *"Acreedores diversos y otras cuentas por pagar"*.

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Corporativo revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administración del Corporativo no ha identificado deterioro de activos de larga duración en uso.

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisa en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 hasta 72 horas.

Pasivos bursátiles - Incluyen pasivos financieros provenientes de la emisión de instrumentos financieros de deuda en el mercado de valores, los cuales se registran al valor de la obligación contractual que representan e incluye los intereses devengados relacionados a dicha deuda. Los intereses devengados se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Gastos por intereses".

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se

devengan, como sigue:

i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), y otras compensaciones.

ii. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Corporativo tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo. Las políticas de Corporativo son:

- Registrar los pasivos por indemnizaciones, prima de antigüedad y pensiones, a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales, según se indica en la Nota 19 a los estados financieros consolidados. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Corporativo.

- Amortizan en períodos futuros, las ganancias y pérdidas actuariales para los planes de pensiones y prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 *"Beneficios a los empleados"*. Para el concepto de indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

iii. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado consolidado de resultados, dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Asimismo, los ingresos que se derivan de servicios administrativos, se registran conforme se devengan, de acuerdo con los contratos celebrados con los Fondos de Inversión que administra.

Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando son realizados conforme al contrato.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compra-venta de divisas se registran en el estado de resultados dentro de los rubros de "Utilidad por compra-venta" y "Pérdida por compra-

venta".

Los intereses derivados de los créditos otorgados se reconocen en el estado consolidado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.
Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de crédito y cualquier otro tipo de comisión se reconocen en la fecha en que se generan, en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", dado que la colocación del crédito es hasta un año.

Distribuciones por desempeño - El Corporativo, como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Fideicomiso 1491"), recibirá en la Cuenta de Distribuciones cualquier cantidad que resulte de una Desinversión y cualquier cantidad derivada de las Inversiones que no hayan sido objeto de una Desinversión (tales como dividendos, intereses u otras distribuciones), una vez realizadas las deducciones fiscales correspondientes; en el entendido de que las cantidades que resulten de Desinversiones y de cualquier otro flujo derivado de Inversiones que se reciban por el Fideicomiso dentro de un plazo de 18 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Inversión de que se trate, que se consideren Inversiones Puente, se remitirán a la Cuenta General y volverán a ser parte del Monto Invertible.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción de cada período ha sido calculada dividiendo la utilidad neta mayoritaria por operaciones continuas (excluyendo las partidas extraordinarias) entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio dando efecto retroactivo a las acciones emitidas por capitalización de primas o utilidades acumuladas. Al 31 de diciembre de 2025 es de 1,641,350,000. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025, la utilidad básica por operaciones continuas por acción es de $0.11196 pesos (valor nominal). Al 31 de diciembre de 2024 es de 1,641,350,000. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, la utilidad básica por operaciones continuas por acción es de $0.03564 pesos (valor nominal).

Dividendos en acciones - Los dividendos en acciones se registran a valor cero en el portafolio de inversiones, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas.

Cuentas de orden

Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración: El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en el Corporativo se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

a. El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las del Corporativo.
b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("S.D. Indeval").
c. Fideicomisos administrados - En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos por cuenta de terceros, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Corporativo.

Valores del Corporativo entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados: Los valores del Corporativo entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden respectivas y representan lo siguiente:

a. Los valores que el Corporativo mantiene en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.
b. Los instrumentos derivados, representan títulos nocionales, los cuales se encuentran

valuados a su valor razonable, así como la prima cobrada por su emisión.

Estado de flujos de efectivo - De acuerdo al criterio contable D-4 de las Disposiciones, el estado de flujos de efectivo presenta la capacidad del Corporativo para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que el Corporativo utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Corporativo y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Durante 2023 entraron en vigor los siguientes cambios:

- Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2022.

- Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la NIF B-10 - Efectos de la inflación, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclaró que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

Inversiones en Instrumentos Financieros

Al cierre del 3T2026 las inversiones en instrumentos financieros negociable se ubicaron en $58,032 mostrando un incremento por $6,351; es decir 12.29% más en comparación con el 3T2025. En ambos periodos la concentración de la posición de la cartera es en otros instrumentos de deuda.

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Títulos para negociar	**58,032**	**61,102**	**56,873**	**55,480**	**51,681**	**41,336**	**41,500**
Sin Restricciones	**(2,046)**	**1,000**	**(2,867)**	**5,656**	**88**	**1,744**	**1,544**
Deuda gubernamental	(6,105)	(3,158)	(6,382)	585	(3,485)	(1,955)	(2,125)
Deuda bancaria	0	0	1	1	3	4	0
Otros títulos de deuda	294	150	7	6	7	5	8
Instrumentos de patrimonio neto	3,765	4,008	3,507	5,064	3,563	3,690	3,661
Restringidos o dados en garantía	**60,078**	**60,102**	**59,740**	**49,824**	**51,593**	**39,592**	**39,956**
Deuda gubernamental	54,285	32,891	27,472	14,923	40,127	35,930	34,907
Deuda bancaria	1,344	266	167	167	312	314	313
Otros títulos de deuda	1,211	24,297	29,325	33,415	8,321	564	2,103
Instrumentos de patrimonio neto	3,238	2,648	2,776	1,319	2,833	2,784	2,633
Total	**58,032**	**61,102**	**56,873**	**55,480**	**51,681**	**41,336**	**41,500**

En resultados se registró utilidad por compraventa neta por $714, intereses pagados netos por $414 y el resultado por valuación fue por $(46), con ello se acumularon ganancias por operaciones de títulos para negociar por $339.

Operaciones de reporto

Cuando la reportadora venda o dé en garantía el colateral recibido, se compensará la cuenta por cobrar, con la cuenta por pagar, presentándose el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Los acreedores por reporto tuvieron variación positiva de $6,078 lo que equivaldría a un aumento del 14.13% en el 3T2026 al cerrar en $49,080 con respecto al 3T2025.

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Deudores por reporto							
Deuda gubernamental	500	300	312	560	594	-	291
Deuda bancaria	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	281	200	-	-
Subtotal	**500**	**300**	**312**	**841**	**794**	**-**	**291**
Acreedores por reporto							
Deuda gubernamental	46,525	35,724	32,933	27,822	36,541	32,756	32,968
Deuda bancaria	1,344	817	-	670	815	816	818
Otros títulos de deuda	1,211	17,014	17,841	19,899	5,646	681	1,677
Subtotal	**49,080**	**53,555**	**50,774**	**48,391**	**43,002**	**34,253**	**35,463**
Colaterales vendidos o dados en garantía							
Deuda gubernamental	500	300	312	560	594	-	291
Deuda bancaria	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	281	200	-	-
Total	**500**	**300**	**312**	**841**	**794**	**-**	**291**
Total	**49,580**	**53,855**	**51,086**	**49,232**	**43,796**	**34,253**	**35,754**

Los intereses a favor reconocidos en resultados al 3T2026 ascendieron a $2,881 en tanto los intereses pagados fueron por $2,342.

Cartera de crédito Etapa 1

La cartera de crédito neta presentó en el 3T2026 un incremento de 60.58%, es decir, $63 más en relación con el 3T2025 al ubicarse en $167. Un porcentaje significativo de los créditos otorgados por Fomenta GBM (subsidiaria de la Entidad) cuentan con garantías.

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Cartera de Crédito							
Cartera de crédito vigente							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	167	177	180	218	104	94	105
Total	**167**	**177**	**180**	**218**	**104**	**94**	**105**

Al 3T2026 se registraron en resultados ingresos por intereses generados por la cartera de crédito por $14.

Instrumentos financieros derivados con fines de negociación y cobertura

Al cierre del 3T2026 los instrumentos financieros derivados en su posición activa aumento en $126 respecto al 3T2025, un aumento del 7.82%, y la posición pasiva aumento $91 un 5.65% más en comparación al 3T2025. La posición se concentró en instrumentos derivados Swaps, la integración es la siguiente:

CORPORATIVO	2026									2025												
	3T			2T			1T			4T			3T			2T			1T		
	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto	Activa	Pasiva	Neto
Futuros																					
GMEX	70	70	-	130	130	-	29	29	-	376	376	-	284	284	-	235	235	-	204	204	-
DEUA	146	146	-	143	143	-	144	144	-	147	147	-	-	-	-			-	21	21	-
ASUR	16	16	-	5	5	-	-	-	-	-	-	-	17	17	-	17	17	-	11	11	-
AXL			-	-	-	-	45	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OMA	11	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FEM	43	43	-	22	22	-	46	46	-	-	-	-	73	73	-	20	20	-	-	-	-
FRAG	21	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GMXT			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	-	3	3	-	3	3	-
CXC	31	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	13	-	24	24	-
LIV	238	238	-	223	223	-	201	201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ORBIA	5	5	-	9	9	-	14	14	-	-	-	-	2	2	-	232	232	-	4	4	-
ALFK	37	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111	111	-	46	46	-
GRU	48	48	-	57	57	-	68	68	-	-	-	-	69	69	-	66	66	-	-	-	-
TVE	135	135	-	162	162	-	179	179	-	188	188	-	64	64	-	48	48	-	20	20	-
ASA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105	105	-
CUERVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-			-	15	15	-	23	23	-	-	-	-
BIM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	13	-	-	-	-	-	-	-
WAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	28	-	-	-	-	-	-	-
ALF	-	-	-	33	33	-	-	-	-	112	112	-	115	115	-	18	18	-	-	-	
Subotal	801	801	-	784	784	-	726	726	-	823	823	-	684	684	-	786	786	-	438	438	-
Opciones																					
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones extranjeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Forwards																					
USD	227	216	11	170	168	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subotal	227	216	11	170	168	2	-	-	-	344	353	- 9	928	927	1	950	944	6	-	-	-
Swaps	710	685	25	622	635	-13	420	407	13	334	343	-9	900	900	0	900	900	0	900	900	0
IRS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	-	28	27	1	50	44	6	360	366	- 6
Subotal	710	685	25	622	635	- 13	420	407	13	344	353	- 9	928	927	1	950	944	6	1,260	1,266	- 6
Total	1,738	1,702	36	1,576	1,587	(11)	1,146	1,133	13	1,167	1,176	- 9	1,612	1,611	1	1,736	1,730	6	1,260	1,266	- 6

En resultados por operaciones con derivados se registró $(52) por concepto de compraventa y la ganancia por valuación a valor razonable fue por $39.

Cuentas por cobrar (neto)

Al cierre del 3T2026 las cuentas por cobrar registraron un incremento por $3,935 en relación con el 3T2025, es decir, 66.85% más, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Cuentas por cobrar							
Deudores por liquidación de operaciones	**8,916**	**5,700**	**9,400**	**431**	**4,936**	**3,321**	**3,332**
Inversiones en valores y Reportos	8,536	5,437	8,943	366	4,765	3,184	3,232
Derivados	11	0	0	0	2	8	13
Compraventa de divisas	369	263	457	65	169	129	87
Deudores diversos	**905**	**911**	**867**	**700**	**950**	**862**	**684**
Premios, comisiones y derechos por cobrar	3	2	2	1	3	2	2
Deudores por Colaterales Otorgados en Efectivo	0	0	0	0	8	8	27
Clientes cuenta corriente y margen	0	0	0	0	0	0	0
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	159	157	140	137	155	146	142
Préstamos y otros adeudos del personal	17	19	22	19	14	15	10
Otros deudores	726	733	703	543	770	691	503
Total	**9,821**	**6,611**	**10,267**	**1,131**	**5,886**	**4,183**	**4,016**

Inmuebles, mobiliario y equipo, (neto)

Al 3T2026 y 3T2025, los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación, se integran como sigue:

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Inmuebles, mobiliario y equipo							
Terrenos	22	22	22	22	22	22	22
Construcciones	6	6	6	7	6	6	8
Equipo de cómputo	0	0	0	0	0	0	0
Mobiliario	18	18	20	20	13	10	5
Adaptaciones y mejoras	97	87	86	81	72	72	63
Total	**143**	**133**	**134**	**130**	**113**	**110**	**98**

Al 3T2026 se registró en resultados por concepto de depreciaciones y amortizaciones un gasto por $12

GBM

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes cerraron el 3T2026 en $2,226 mostrando un incremento de $46, es decir, 2.11% más con relación al 3T2025.

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Inversiones permanentes							
Sociedades de Inversión	68	68	68	68	68	68	68
Otras	2,158	2,152	2,135	2,164	2,112	2,088	2,170
Total	**2,226**	**2,220**	**2,203**	**2,232**	**2,180**	**2,156**	**2,238**

Otros activos

A continuación, se integra el rubro de otros activos al 3T de 2026 y 2025:

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Otros activos							
Cargos diferidos	-	-	-	-	-	-	-
Pagos anticipados	257	248	263	229	240	245	297
Intangibles (software)	181	155	147	145	139	131	124
Depósitos en garantía y otros activos de largo plazo	535	615	609	679	751	812	1,086
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Total	**973**	**1,018**	**1,019**	**1,053**	**1,130**	**1,188**	**1,507**

En el 3T2026 el rubro de Otros Activos cerro con $973 dando un decremento de $157, es decir, 13.90% menos con relación al 3T2025. Durante el 3T 2026 la comisión por desempeño tuvo un decremento en la valuación de $303, cerrando en $953 (Non-Cash). Se estableció una reserva a la comisión por desempeño de $510.

Pasivos bursátiles

Al 3T2026 el Corporativo mantiene vigentes emisiones de Certificados Bursátiles, cuya comparación con aquellas que se mantenían vigentes durante el mismo periodo del ejercicio anterior se muestra a continuación:

Clave	Vigencia	Tasa	2026			2025			
			3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
GBM 21	18/02/2021 al 14/02/2026	TIIE + 0.50%	-	-	-	-	-	1,208	1,206
GBM 22	09/06/2022 al 06/06/2027	TIIE + 0.60%	901	903	902	901	906	904	903
GBM 125	02/10/2025 al 03/09/2026	TIIE + 0.50%	-	100	101	100	-	-	-
GBM 225	27/11/2025 al 29/10/2026	TIIE + 0.50%	100	100	100	100	-	-	-
GBM 325	18/12/2025 al 19/11/2026	TIIE + 0.50%	100	101	101	100	-	-	-
GBM 25	31/07/2025 al 25/07/2030	TIIE + 0.85%	1,201	1,207	1,204	1,204	1,201	-	-
	Total		**2,302**	**2,411**	**2,408**	**2,405**	**2,107**	**2,112**	**2,109**

En resultados al 3T2026 se registraron $141 por concepto de pago de intereses por pasivos bursátiles.

Otras cuentas por pagar

Al cierre del 3T2026 y 3T2025 los acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

Concepto	2026			2025			
	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Otras cuentas por pagar							
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)	112	160	130	153	89	71	63
PTU por pagar	5	5	7	10	5	5	6
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	**10,666**	**6,544**	**9,303**	**1,264**	**7,574**	**4,320**	**3,553**
Acreedores por Colaterales Recibidos en Efectivo	**11**	**-**	**-**	**-**	**2**	**8**	**13**
Dividendos por pagar	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Impuesto al valor agregado	34	33	32	16	29	27	28
Otros impuestos y derechos por pagar	3	2	2	2	1	1	1
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenic	144	139	136	136	126	123	121
Obligaciones por beneficios definidos	219	272	192	292	200	221	111
Provisiones para obligaciones diversas	269	266	231	182	299	207	192
Otros acreedores diversos	255	205	224	209	204	227	257
Acreedores por liquidación de operaciones	9,731	5,627	8,486	427	6,713	3,506	2,830
Total	**10,783**	**6,709**	**9,440**	**1,427**	**7,668**	**4,396**	**3,622**

GBM

Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 3T2026.

Concepto	2026		
Activo			
Disponibilidades	182	-	182
Cuentas de margen (derivados)	105	-	105
Títulos para negociar	58,032	-	58,032
Deudores por reporto	-		-
Préstamo de valores	1	-	1
Derivados	36	-	36
Cartera de crédito	167	-	167
Otras cuentas por cobrar, neto	9,335	486	9,821
Total	**67,859**	**486**	**68,345**

Concepto	2026		
	Hasta un año	De un año	Total
Pasivo			
Pasivos bursátiles	-	2,302	2,302
Acreedores por operaciones de reporto	49,080	-	49,080
Préstamo de valores	2	-	2
Operaciones que representan un préstamo con colateral	1,765	-	1,765
Derivados	-	-	-
Otras cuentas por pagar	10,565	-	10,565
Total	**61,412**	**2,302**	**63,714**
Activos menos pasivos	**6,447**	**(1,816)**	**4,631**

Transacciones y saldos con compañías relacionadas

La Entidad y sus Subsidiarias, llevan a cabo operaciones entre sí tales como: inversiones, crédito, prestación de servicios, entre otros, la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra. Para fines de presentación en los estados financieros se eliminaron las operaciones y los saldos efectuados con compañías que consolidan.

Los saldos de balance y resultados con compañías relacionadas al 3T2026, ascienden a:

Balance	2026 3T	Resultados	2026 3T
Renta	1	Comisiones	665
Comisiones	85	Comisiones por colocación	-
Créditos otorgados	795	Intereses	48
Servicios de administración	5	Renta	8
Otras cuentas por cobrar	11	Servicios de administración	6
		Otros Ingresos - Gastos	40
Total	**897**	**Total**	**767**

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Los ingresos por distribución obtenidos durante el 3T2026 ascienden a $1,637 y corresponden a los ingresos del Corporativo en virtud de la consolidación de resultados de sus subsidiarias, por la distribución de acciones de las sociedades y fondos de inversión administrados por GBM Administradora de Activos, efectuada tanto por la Casa de Bolsa como por la propia GBM Administradora de Activos. Estos ingresos se registraron en el Estado de Resultados en el rubro de "Comisiones y Tarifas Cobradas".

Gastos por distribución de fondos de inversión

Los gastos por distribución realizados durante el 3T2026 ascienden a $733 y corresponden a los gastos que el Corporativo paga a otras entidades financieras por la distribución de las acciones de los fondos de inversión administrados por GBM Administradora de Activos. Estos egresos se registraron en el Estado de Resultados en el rubro de "Comisiones y Tarifas Pagadas".

GBM

Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación, se incluye la segmentación de los resultados obtenidos durante el 3T2026.

Información por segmentos	2026		
	Gestión de activos	Intermediación bursátil	Total
Comisiones y tarifas (netas)	628	697	1,325
Resultado por compra-venta (neto)	714	0	714
Ingreso- gastos por intereses (neto)	414	0	414
Resultado por valuación a valor razonable	(46)	0	(46)
Margen financiero por intermediación	**1,082**	**0**	**1,082**
Otros ingresos (egresos) de la operación	224	0	224
Gastos de administración y promoción	2,628	0	2,628
Resultado de la Operación	**(694)**	**697**	**3**

Comisiones y tarifas

Al 3T2026, las comisiones y tarifas se integran como sigue:

Concepto	2026				2025			
	Acumulado	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas cobradas								
Compraventa de valores	666	223	240	203	203	154	147	143
Actividades fiduciarias	28	8	10	10	10	9	8	9
Custodia o administración de bienes	30	11	10	9	9	76	8	8
Intermediación financiera	166	57	57	52	89	65	60	63
Operaciones con sociedades de inversión	1,026	369	349	308	921	268	242	226
Otras comisiones y tarifas cobradas	65	(186)	147	104	95	314	(15)	70
Total	**1,981**	**482**	**813**	**686**	**1,327**	**886**	**450**	**519**

Dentro del rubro de Otras comisiones y tarifas cobradas tenemos un decremento en el 3T 2026 en la Valuación de la comisión de éxito del Fideicomiso 1491 por un monto de $303 (Non-Cash).

Concepto	2026				2025			
	Acumulado	3T	2T	1T	4T	3T	2T	1T
Comisiones y tarifas pagadas								
Compraventa de valores	27	26	0	1	1	1	0	1
Transferencia de fondos	400	152	130	118	101	76	62	64
Bolsas de Valores	39	12	14	13	12	9	10	9
Intermediarios financieros	86	15	38	33	95	36	43	37
Indeval	50	16	17	17	15	12	13	14
Otras comisiones y tarifas pagadas	54	18	20	16	656	41	33	36
Total	**656**	**239**	**219**	**198**	**880**	**175**	**161**	**161**

Resultados de operaciones con instrumentos financieros

Al 3T2026 los resultados por operaciones con instrumentos financieros se integraron como sigue:

Concepto	2026				2025			
	Acumulado	3T	3T	1T	4T	3T	2T	1T
Utilidad por compraventa	904	318	262	324	186	190	135	133
Pérdida por compraventa	190	84	34	72	33	31	87	67
Ingresos por intereses	3,010	849	1,105	1,056	1,012	880	920	916
Gastos por intereses	2,596	829	874	893	839	720	738	812
Resultado por valuación a valor razonable	(46)	(29)	(242)	225	503	289	128	4
Total	**1,082**	**225**	**217**	**640**	**829**	**608**	**358**	**174**

Capital contable

El Capital Social de la Entidad, tanto en su parte fija como variable, está representado por 1,698,500,000 de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal que se identifican como acciones de la Serie “O”.

Todas las acciones confieren iguales derechos e imponen las mismas obligaciones a sus tenedores, quienes tendrán derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas por cada acción de la que sean tenedores; y pueden ser suscritas o adquiridas por personas tanto físicas como morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

La Entidad está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada período sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su Capital Social. Al cierre del 3T2026 el importe de la reserva legal asciende a $441.

El capital social de la Entidad a valor nominal al 3T2026, se integra como sigue:

	3T 2026
Capital Social	$2,066,752,250.00
Parte Fija	$971,137,301.00
Parte Variable	$1,095,614,949.00

Contingencias

Al 30 de septiembre de 2026 el Corporativo mantiene provisiones por contingencias legales que ascienden a $33, que en la opinión de sus asesores contables, legales, fiscales y laborales, tanto internos como externos, se considera razonable.

Información Relevante del Ejercicio 2025

En julio de 2025 Corporativo realizó una colocación de Certificados Bursátiles por un monto de $1,200 Clave de pizarra GBM 25 conforme a su programa dual de certificados bursátiles (estructura de financiamiento en la Bolsa Mexicana de Valores para emitir deuda de corto plazo). En el mismo mes de julio la entidad ejerció su derecho de pagar anticipadamente en forma total los Certificados Bursátiles Clave de Pizarra GBM 21 de conformidad con lo establecido en la Sección “Amortización Anticipada” del Título, pagando $1’200 valor total de la emisión en la Fecha de Pago.

Información Relevante del Ejercicio 2024

En agosto 2024 Corporativo anunció al público inversionista que Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores (“Moody’s”) ha asignado a la Emisora una calificación crediticia de A+.mx con perspectiva Positiva. El reporte de calificación emitido por Moody’s señala: “Las calificaciones asignadas reflejan el fuerte posicionamiento de su franquicia del grupo en el mercado bursátil mexicano. Se prevé una consolidación de su tendencia de crecimiento positiva en términos de marca, negocios e ingresos en México. Además, se espera que ambas entidades, considerando a la Casa de Bolsa, mantengan su sólida gestión de riesgos, lo que será clave para su exitosa expansión operacional.

En cuanto a la calificación que proporcionaba Fitch México, S.A. de C.V. (“Fitch”), se informó que, si bien dicha calificadora seguirá proporcionándole una calificación a GBM, la misma ya no será pública.

Reglas para requerimientos de capitalización (para la Casa de Bolsa)

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital global con relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; el capital básico no podrá ser inferior al 50% del capital global requerido por el tipo de riesgo.

Al 30 de septiembre de 2026 el capital global asciende a $1,237 correspondiendo sólo a capital básico y el índice de consumo de capital equivale al 12.81%, el cual se integra, principalmente, por partidas de capital y un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional del 62.46%. A continuación, se presenta la información enviada a revisión del Banco de México referente al 3T2026.

GBM

Requerimientos de capital por riesgo de mercado

El monto de los activos ponderados por riesgo de mercado es por $7,442.

RIESGO DE MERCADO	Requerimiento de Capital
Operaciones en MN tasa de interés nominal	141
Operaciones con títulos de deuda en MN y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable	2
Operaciones en UDIS asi como en MN con tasa de interés real	419
Operaciones en ME con tasa de interés nominal	14
Operaciones con acciones o sobre acciones o con rendimiento referido a estas	19
Total	**595**

Requerimientos de capital por riesgo de crédito

RIESGO DE CREDITO	Requerimiento de Capital
Contraparte en las operaciones de reporto y de derivados	3
Emisor por posiciones en títulos de deuda	49
por depósitos, préstamos, créditos, otros activos y operaciones contingentes	65
Total	**117**

Para el riesgo operacional el requerimiento de capital es de $61 con activos ponderados por $757.

Al 3T2026, Casa de Bolsa observó un nivel de valor en riesgo (VaR) en sus posiciones sujetas a riesgo de mercado de $56.97 representando el 4.27% del capital global.

GBM

Calificación

Al 3T2026, las calificaciones asignadas a Corporativo por HR Ratings son las siguientes:

Moody's:

- Calificación de emisor en moneda local de largo plazo de AA-.mx con perspectiva estable, las calificaciones asignadas reflejan el fuerte posicionamiento de su franquicia del grupo en el mercado bursátil mexicano. Se prevé una consolidación de su tendencia de crecimiento positiva en términos de marca, negocios e ingresos en México. Además, se espera que ambas entidades, considerando su subsidiaria Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa, mantengan su sólida gestión de riesgos, lo que será clave para su exitosa expansión operacional.

HR Ratings:

- Riesgo Contraparte Largo Plazo HR AA con perspectiva estable (07 de octubre 2026): implica alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantienen muy bajo riesgo crediticio.